

## CONSEJO ACADÉMICO

Acta Nº 6-2017  
8 de marzo de 2017

CONTENIDOS	PÁGINAS
<b>ARTÍCULO PRIMERO COMPROBACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ...</b>	<b>2</b>
<b>ARTÍCULO SEGUNDO. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. ....</b>	<b>3</b>
1. ACTA Nº 3-2017 DEL 15 DE FEBRERO DE 2017. ....	3
2. ACTA Nº 4-2017 DEL 22 DE FEBRERO DE 2017. ....	4
3. ACTA Nº 5-2017 DEL 1º DE MARZO DE 2017. ....	4
<b>ARTÍCULO TERCERO. INFORMES DE RECTORÍA ADJUNTA Y MIEMBROS DE CONSACA: .....</b>	<b>4</b>
1. COMISIÓN ESPECIAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO. ....	4
2. CHARLA INAUGURAL EN LA SECCIÓN REGIONAL HUETAR NORTE Y CARIBE.....	5
<b>ARTÍCULO CUARTO. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA:.....</b>	<b>5</b>
1. UNA-CONSACA-CAD-OFIC-026-2017. TEMA: RESPUESTA A ACUERDO TRANSCRITO EN OFICIO UNA-CONSACA-ACUE-599-2016, ACERCA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE BECAS. ....	5
2. CARTA DE FUNDAUNA. ....	5
<b>ARTÍCULO QUINTO. CHARLA DE ASESORÍA JURÍDICA. ....</b>	<b>6</b>

## CONSEJO ACADÉMICO

Acta Nº 6-2017  
8 de marzo de 2017

ACTA NÚMERO OCHO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (8-2017) DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO, EL OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE A PARTIR DE LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.

### PRESENTES

M.Sc. Tomás Marino Herrera	Decano, Facultad de Ciencias de la Tierra y El Mar
Dra. Ana María Hernández Segura	Vicerrectora de Vida Estudiantil
Dr. Roberto Rojas Benavides	Decano, Centro de Estudios Generales
Dra. Ileana Castillo Cedeño	Decana, CIDE
Dr. Rafael Ángel Vindas Bolaños	Decano, Facultad de Ciencias de La Salud
Dr. Francisco Mena Oreamuno	Decano, Facultad de Filosofía y Letras
P.hD. Gerardo Jiménez Porras	Decano, Facultad de Ciencias Sociales
M.Sc. José Rodríguez Zelaya	Presidente, Sepuna
M.Sc. Felipe Reyes Solares	Decano, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
M.A. José Luis Díaz Naranjo	Decano, Sede Región Brunca
Arq. Manuel Morales Pérez	Decano, Cidea

### MIEMBROS QUE SE INCORPORAN UNA VEZ INICIADA LA SESIÓN

Bach. Francisco Javier Montiel Arguedas	Representante Estudiantil, Feuna
Sr. Esteban David Venegas Bolívar	Representante Estudiantil, Feuna
Sr. Edrian Fabricio Ríos Ramírez	Representante Estudiantil, Feuna
M.Sc. Ólger Rojas Elizondo (Excusa)	Decano, Sede Región Chorotega

### AUSENTES

Dra. Luz Emilia Flores Davis (Excusa)	Rectoría Adjunta
Srita. Estefanía Fernández Ramírez (Excusa)	Representante Estudiantil, Feuna

### INVITADOS PERMANENTES

Dr. Alberto Salom Echeverría	Rector
M.Ba. María del Milagro Meléndez Ulate	Directora Secretaría Consejo Académico
P.hD. Ronny Gamboa Araya	Coordinador Comisión Apoyo y Asesoría Académica
M.Sc. Jorge Manuel Luna Angulo	Director, Sección Regional Huetar Norte y Caribe
Lic. Gerardo Solís Esquivel	Asesoría Jurídica

### INVITADOS

Dra. Ada Cartín Brenes	Asesora Jurídica
Licda. Ana Beatriz Hernández González	Asesora Jurídica

**PRESIDENTE:** M.Sc. Tomás Marino Herrera  
**SECRETARIO:** Dra. Ileana Castillo Cedeño



**CONSACA**

**ACTA N° 6-2017**

**AGENDA**

- I. **Aprobación del Orden del Día.**
- II. **Aprobación de Actas Anteriores:**
  - 1. Acta N° 3-2017 del 15 de febrero de 2017.
  - 2. Acta N° 4-2017 del 22 de febrero de 2017.
  - 3. Acta N° 5-2017 del 1° de marzo de 2017.
- III. **Informe de Rectoría Adjunta y miembros del Consaca:**
- IV. **Análisis de Correspondencia Recibida:**

N°	N° Oficio	Recibido	Suscrito por:	Asunto
1.	UNA-CONSACA-CAD-OFFIC-026-2016.	15-feb.	Dr. Rafael Vindas Bolaños, Coordinador Comisión Asuntos Docentes, Consaca.	Respuesta a acuerdo transcrito en oficio UNA-CONSACA-ACUE-599-2016, donde se designó a la C. Docentes examinar y recomendar medidas para facilitar la administración de los recursos de becas.

**V. Asuntos de Comisión:**

**1. Comisión de Asuntos de Investigación, Extensión y Producción:**

- a. Dictamen CIEP-1-1-2017. TEMA: Funcionamiento del Sistema de Información Documental (Sideuna).
- b. Dictamen CIEP 1-2-2017. TEMA: Observaciones a la implementación del módulo de Recursos Humanos de SIGESA.
- c. Dictamen CIEP 1-3-2017. TEMA: Propuesta de inclusión de un transitorio a los artículos 51, incisos 1 y 5, y 54 del Reglamento de vinculación externa remunerada, la cooperación externa y la relación con la Fundauna.
- d. Dictamen CIEP 1-4-2017. TEMA: Plan de estructura transitoria del funcionamiento del lestra.

- VI. **Charla de Gerardo Solís.**
- VII. **Ciesuc.**
- VIII. **Cupos en Carreras.**
- IX. **Cursos de Nivelación.**
- X. **Revisión de Agenda Bienal.**
- XI. **VII Informe de Comisión Especial de Implementación de Estatuto Orgánico.**

**Artículo Primero Comprobación de Quórum y Aprobación del orden del día.**

**M.Sc. Tomás Marino**, una vez comprobado el quórum, inicia la sesión informando que la Dra. Luz Emilia Flores Davis había informado el día de ayer que llegaría tarde, pero hace un rato le comunicó que se le imposibilitará asistir, debido a que se encuentra en una actividad con la señora Ministra de Educación Pública, en el marco de las celebraciones del "Día Internacional de la Mujer". Asimismo, la señorita Estefanía Fernández Ramírez se encuentra enferma. Por tanto, habría que escoger un secretario sustituto. Luego de una breve deliberación, se elige, por unanimidad, a la Dra. Ileana Castillo Cedeño. Seguidamente se somete a aprobación el orden del día propuesto para la presente sesión.

Luego de una breve discusión, **SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:**

- A. **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN:**



**CONSACA**

**ACTA N° 6-2017**

- I. Aprobación del Orden del Día.**
- II. Aprobación de Actas Anteriores:**
  - 1. Acta N° 3-2017 del 15 de febrero de 2017.
  - 2. Acta N° 4-2017 del 22 de febrero de 2017.
  - 3. Acta N° 5-2017 del 1° de marzo de 2017.
- III. Informe de Rectoría Adjunta y miembros del Consaca:**
  - 1. Acta N° 3-2017 del 15 de febrero de 2017.
- IV. Análisis de Correspondencia Recibida:**

<b>N°</b>	<b>N° Oficio</b>	<b>Recibido</b>	<b>Suscrito por:</b>	<b>Asunto</b>
1.	UNA-CONSACA-CAD-OFFIC-026-2016.	15-feb.	Dr. Rafael Vindas Bolaños, Coordinador Comisión Asuntos Docentes, Consaca.	Respuesta a acuerdo transcrito en oficio UNA-CONSACA-ACUE-599-2016, donde se designó a la C. Docentes examinar y recomendar medidas para facilitar la administración de los recursos de becas.
2.	Oficio de Fundauna	8 de marzo	Fundauna	Convocatoria a Asamblea de Fundadores.

**V. Charla de Gerardo Solís.**

**VI. Ciesuc.**

**VII. Asuntos de Comisión:**

**1. Comisión de Asuntos de Investigación, Extensión y Producción:**

- a. Dictamen CIEP-1-1-2017. TEMA: Funcionamiento del Sistema de Información Documental (Sideuna).
- b. Dictamen CIEP 1-3-2017. TEMA: Propuesta de inclusión de un transitorio a los artículos 51, incisos 1 y 5, y 54 del Reglamento de vinculación externa remunerada, la cooperación externa y la relación con la Fundauna.

**VIII. Cupos en Carreras.**

**IX. Cursos de Nivelación.**

**X. Revisión de Agenda Bienal.**

**XI. VII Informe de Comisión Especial de Implementación de Estatuto Orgánico.**

**B. ACUERDO FIRME.**

**Artículo Segundo. Aprobación de actas anteriores.**

**1. Acta N° 3-2017 del 15 de febrero de 2017.**

**M.Sc. Tomás Marino** somete a consideración de los presentes el Acta N° 3-2017, correspondiente a la sesión celebrada por el Consejo Académico, el 15 de febrero de 2017.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

- A. APROBAR EL ACTA N° 3-2017 DEL 15 DE FEBRERO DE 2017, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR LOS PRESENTES.**

**CONSACA****ACTA Nº 6-2017****B. ACUERDO FIRME.**

Se abstienen de votar este documento los siguientes miembros, por no haber participado de esta sesión: Dra. Ileana Castillo Cedeño y M.A. Galili Jiménez Olivares.

**2. Acta Nº 4-2017 del 22 de febrero de 2017.**

**M.Sc. Tomás Marino** somete a consideración de los presentes el Acta Nº 4-2017, correspondiente a la sesión celebrada por el Consejo Académico, el 22 de febrero de 2017.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

- A. APROBAR EL ACTA Nº 4-2017 DEL 22 DE FEBRERO DE 2017, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR LOS PRESENTES.**
- B. ACUERDO FIRME.**

Se abstienen de votar este documento M.Sc. Ólger Rojas Elizondo, por no haber participado de esta sesión.

**3. Acta Nº 5-2017 del 1º de marzo de 2017.**

**M.Sc. Tomás Marino** somete a consideración de los presentes el Acta Nº 4-2017, correspondiente a la sesión celebrada por el Consejo Académico, el 1º de marzo de 2017.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

- A. APROBAR EL ACTA Nº 5-2017 DEL 1º DE MARZO DE 2017, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR LOS PRESENTES.**
- B. ACUERDO FIRME.**

**Artículo Tercero. Informes de Rectoría Adjunta y miembros de Consaca:****1. Comisión Especial de Implementación del Estatuto Orgánico.**

**Dr. Roberto Rojas** informa que ya fue aprobada el acta en donde el Dr. Francisco Mena presentó su renuncia como representante del Consaca ante la Comisión Especial de Implementación del Estatuto Orgánico y por ende fue nombrado él en su lugar. Sin embargo, hasta la fecha no ha podido participar, desconoce las razones. La Dra. Luz Emilia Flores le indicó que podía participar en calidad de oyente hasta que se emitiera el acuerdo por parte del Consejo Universitario, pero en el momento de la sesión le indicaron que ni siquiera en calidad de oyente.

**Lic. Gerardo Solís** aclara que esta comisión tiene la particularidad de que en realidad no es una sino dos, ya que pertenece a ambos órganos (Consejo Universitario y Consejo Académico). A la hora de trabajar lo hacen de forma integrada, por eso no se hace esa distinción. De parte de Consaca ya se emitió acuerdo, pero no ha sido igual en el Consejo Universitario. Por tanto, si allí se trataran asuntos de Consaca, sí está facultado a participar, pero en caso de que sean asuntos de Consejo Universitario porque aún no ha sido nombrado por ese órgano.

**CONSACA****ACTA N° 6-2017**

**Dr. Francisco Mena** indica que él, al ser nombrado por el Consaca, inmediatamente se integró, por lo que no entiende la situación si lo que se está discutiendo son los reglamentos de la Institución y ajustándolos al Estatuto Orgánico. Le parece que el Consejo Universitario no tendría que avalar a nadie, porque él hubiera tenido que pasar por el mismo proceso, que fue resuelto en veinticuatro horas.

**M.Ba. María del Milagro Meléndez** manifiesta que siempre se hace un acuerdo por parte del Consejo Universitario al respecto, pero en esta oportunidad no se ha emitido. En el caso del Dr. Mena fue más rápido porque el acuerdo se emitió por el Consaca, se trasladó inmediatamente al Consejo Universitario y éste lo resolvió de forma expedita.

**Lic. Gerardo Solís** recalca que formalmente son dos comisiones, una es la comisión que presenta los dictámenes al Consaca y la otra es la que los presenta ante el Consejo Universitario, como están integradas por las mismas personas, para efectos de una mayor coordinación, a la hora de la sesión se trabaja de manera unificada.

## 2. Charla Inaugural en la Sección Regional Huetar Norte y Caribe.

**M.Sc. Jorge Manuel Luna** manifiesta que el viernes 28 de abril de 2017 se estará llevando a cabo la charla inaugural. Expone que la Sede del Colegio Humanístico en el Campus Sarapiquí se hará esta actividad a las 8:30 a.m. Participarán la Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública y el Dr. Alberto Salom Echeverría, Rector. Hace extensiva la invitación.

### Artículo Cuarto. Análisis de correspondencia recibida:

1. **UNA-CONSACA-CAD-OFIC-026-2017. TEMA: Respuesta a acuerdo transcrito en oficio UNA-CONSACA-ACUE-599-2016, acerca de la administración de los recursos de becas.**

**M.Sc. Tomás Marino** presenta el oficio UNA-CONSACA-CAD-OFIC-026-2017 y cede la palabra al Dr. Vindas.

**Dr. Rafael Ángel Vindas** explica que es respuesta al oficio UNA-CONSACA-ACUE-599-2016, acerca de la administración de los recursos de becas, donde se da una instrucción a la Comisión de Asuntos Docentes del Consaca. Informa que están trabajando en el tema, recaudando insumos y tienen pendiente una reunión con el Dr. Norman Solórzano, Vicerrector de Docencia.

*SE TOMA NOTA.*

## 2. Carta de Fundauna.

**Dra. Ileana Castillo** presenta el oficio de Fundauna. Explica que obedece al oficio remitido con respecto a la sesión que se iba a realizar de la Asamblea de Fundadores el martes 7 de marzo a la 1:00 p.m. en el Auditorio Rafael Chaves, la cual fue suspendida por cuestiones de quórum y donde los miembros del Consaca manifestaron que no asistirían por no haber recibido la información oportunamente y por la falta de disponibilidad de tiempo para esa fecha. Ahora la Fundauna acordó hacer la sesión ordinaria N° 12 de la Asamblea de Fundadores, el miércoles 22 de marzo o miércoles 29 de marzo, en concordancia de disponibilidad de auditorios en el Campus Omar Dengo. Asimismo, instruyen al secretario ejecutivo que remita toda la documentación al menos con 10 días de antelación.

### CONSIDERANDO:

**CONSACA****ACTA Nº 6-2017**

1. El oficio FUNDAUNA-D-0071-2017 del 7 de marzo de 2017, mediante el cual la FUNDAUNA comunica que se ha suspendido la Asamblea de Fundadores convocada para el martes 7 de marzo. Asimismo, comunican que se está reprogramando para el miércoles 22 o 29, según disponibilidad de espacio en la institución.
2. El análisis de los miembros del Consejo Académico.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

- A. PROPONER A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA FUNDAUNA, QUE LA ASAMBLEA DE FUNDADORES SE REALICE EL MIÉRCOLES 29 DE MARZO EN LA TARDE.
- B. ACUERDO FIRME.

**Artículo Quinto. Charla de Asesoría Jurídica.**

Ingresan la Dra. Ada Cartín Brenes y Licda. Ana Beatriz Hernández González, Asesoras Jurídicas.

**Lic. Gerardo Solís** explica que el propósito de la actividad es tratar de hacer un repaso de algunos aspectos importantes sobre el funcionamiento del Consaca, sobre todo a la luz de los cambios que se produjeron con respecto al Estatuto Orgánico del 2015. Obviamente es imposible ver todo el Reglamento, pero van a ser un poco selectivos en la temática. En primer lugar se va a hacer un repaso que es fundamental para entender la segunda parte, que es “Cuál es la situación del Consaca a partir del Estatuto Orgánico”, es decir, cuál es el cambio del funcionamiento del órgano a partir del Estatuto, cuáles son las principales funciones que el Consaca asume a partir de él, que no tenía antes; y una segunda parte que tiene que ver con el trabajo propiamente de las comisiones y de aspectos procedimentales y de forma acerca de la redacción de los dictámenes de las comisiones. La primera parte de la presentación la impartirán las asesoras jurídicas, Ada Cartín y Ana Beatriz González y la segunda parte la asumirá él con el apoyo de la Licda. González, quien es la persona encargada para asistir a las comisiones del Consaca cuando así se requiera o cuando se tenga que analizar un reglamento.

**Dra. Ada Cartín** manifiesta que iniciará haciendo un repaso de las nuevas competencias del Consaca, y de los señores decanos, porque las competencias de los decanos en Consaca se derivan de sus obligaciones o competencias como decanos, y luego el funcionamiento de las comisiones permanentes, que en su criterio son la clave o la base para lograr un funcionamiento eficiente, razonable y claro del órgano. Las comisiones permanentes son básicas, son el motor y el corazón del funcionamiento del órgano. El objetivo es realizar un refrescamiento de los principales cambios en el Estatuto, ver cuáles son los principales cambios y las nuevas competencias y las responsabilidades de los decanos. Segundo, concientizar de la importancia del trabajo de las comisiones permanentes de Consaca, porque el éxito del trabajo del órgano depende del trabajo a nivel de comisión. Para poder entender qué son las nuevas competencias o qué son las competencias del Consaca y de los decanos a partir del nuevo Estatuto Orgánico, y de los vicedecanos (hay preocupación en la Asesoría Jurídica, que con el nuevo Estatuto Orgánico hay una serie de competencias y responsabilidades que se le dan a los vicedecanos en particular y en la Asesoría Jurídica no están tan claros ni tan convencidos de que los vicedecanos son conscientes de sus nuevas competencias, y no sólo a nivel del Estatuto Orgánico, sino a nivel de normativa, nuevos reglamentos que salen que les están asignando competencias muy amplias y muy grandes a los vicedecanos). Indica que ahora el Estatuto Orgánico tiene un artículo 23, que para ella es el artículo del Estatuto donde habla de la estructura institucional de la gobernanza (lo que antes se conocía como el gobierno de la Universidad) se ordena o se estructura en tres grandes modelos: 1) Modelo de Gobierno – que es el modelo más importante (es donde se gobierna) que en esta Universidad se designa o entrega a las asambleas (Asamblea Universitaria, las asambleas de facultades, las



## CONSACA

## ACTA Nº 6-2017

asambleas de unidades académicas y la Asamblea de Administrativos). 2) Modelo de la gestión académica –donde se gestiona, donde se desarrolla, donde se decide los aspectos de carácter académico de la Institución; y la Universidad decidió asignarle esas competencias a los consejos, por ello en una unidad académica quien decide la gestión académica es el consejo de unidad, igual en las secciones regionales, a nivel de las facultades hay consejo de facultad y a nivel institucional se crean o se le da esta naturaleza a dos grandes consejos (Consejo Universitario y Consaca). Y luego se tiene un modelo administrativo, que tal vez no fue el mejor término porque lo direcciona como si fuera algo de carácter administrativo, pero en realidad es el modelo ejecutivo, que ejecuta las decisiones de la gestión académica y del gobierno; ese modelo administrativo está integrado por tres grandes subgrupos: 1) Instancias de gestión que son electas popularmente (Rector y Rectora Adjunta, Decano y Vicedecano; Director y Subdirector). 2) Órganos desconcentrados que tienen competencias específicas, principalmente la Comisión de Carrera Académica y la Comisión de Carrera Administrativa, TUA, Teuna. 3) El sistema administrativo de apoyo a la academia, donde están principalmente las vicerrectorías y todas las instancias inscritas a ellas. Ese es el modelo de gobernanza, en donde claramente definido que el Consaca es el segundo órgano principal a nivel institucional de gestión académica y los decanos y vicedecanos son el primer subgrupo del modelo administrativo; y aquí, para que funcione el Consaca, el decano y el vicedecano; es fundamental el trabajo en equipo porque hay que tener claro que lo que se hace en el Consaca y en los decanatos va a depender del trabajo en equipo del decano, del vicedecano, del director ejecutivo y del personal de apoyo. Si no hay un trabajo de equipo en ese sentido, difícilmente se podrían ejecutar todos los elementos. Indica que esos tres modelos aclaran algún tema que a veces en la Universidad genera algún tipo de duda o incluso de incomodidad, que es el tema de la jerarquía y la sujeción (el que está arriba y el que está sujeto). Este modelo aclara la relaciones de jerarquía y sujeción en la Universidad, porque el que está en la cúpula es el modelo de gobierno, después el modelo de gestión académica y luego el modelo administrativo; y en el caso de los decanos es muy importante que ubiquen y visualicen que los que están como miembros de Consaca tienen superioridad sobre las instancias del modelo administrativo; lo que significa que pueden hacer mediante normativa y acuerdos generales el establecimiento de disposiciones, lo que obliga a todo el modelo administrativo y por ende también a todas las instancias donde se desarrolla la actividad académica, que son las facultades, centros, sedes y unidades académicas. Pero los decanos en las diferentes decanaturas, están sujetos a lo que defina el Consaca, la Rectoría, la Rectoría Adjunta y los vicerrectores en su área de competencia. Es importante tener claro que el Consaca está constituido no solamente por los decanos y decanas, sino también por la Vicerrectora de Vida Estudiantil y la representación estudiantil, que a su vez tienen las competencias como miembros del órgano, y en el caso de la señora Vicerrectora de Vida Estudiantil tiene una situación especialmente particular, porque ella es miembro del Consaca (es un voto más en la toma de decisiones de carácter de gestión académica) pero ella como Vicerrectora forma parte del tercer nivel del modelo administrativo, porque en este modelo de funcionamiento, las vicerrectorías forman parte del sistema administrativo de apoyo a la academia, que es el tercer nivel.

**M.Sc. Tomás Marino** indica que no le quedó claro cuando la Dra. Cartín explicó que los vicedecanos están conscientes de la responsabilidad de ellos. Otra pregunta, el Consaca no debería escoger los representantes ante la Comisión de Carrera Académica.

**Dra. Ada Cartín** manifiesta que en relación a los vicedecanos, una de las novedades que hace el Estatuto Orgánico es que les asigna competencias específicas, cosa que antes no tenían. En el estatuto anterior se decía que los vicedecanos hacían lo que los decanos les delegaban, lo que significaba que si un decano no le delegaba nada, el vicedecano pocas competencias tenía o pocas responsabilidades. Con este Estatuto Orgánico nuevo establece y define competencias específicas, que son de los vicedecanos, eso significa que aunque el decano no se las quisiera delegar, son competencia del vicedecano, y toda competencia o todo poder traer aparejado responsabilidades. Evidentemente al tener los vicedecanos esas competencias específicas por Estatuto Orgánico, tienen una gran responsabilidad; y producto de esas competencias, la normativa que se desarrolla posterior al Estatuto Orgánico, en algunos temas le asigna responsabilidades a los vicedecanos. Por ejemplo, el reglamento nuevo que salió publicado hace menos de un mes (Reglamento de Vinculación Externa Remunerada, Cooperación y

**CONSACA****ACTA Nº 6-2017**

Relación con la Fundauna) le da las competencias del control y seguimiento de todas las actividades de cooperación y de venta de servicios, al vicedecano, eso se deriva de la norma estatutaria que dice que el que tiene que dar el seguimiento a la formulación, ejecución y evaluación de los PPAA's es el vicedecano, no el decano; y no hay tanta claridad de que ese cambio en la normativa esté realmente permeado, conceptualizado y entendido tanto en el decano como en el vicedecano.

**M.Sc. Tomás Marino** pregunta si algunas fallas del vicedecano dentro de sus competencias son acciones que tomarían.

**Dra. Ada Cartín** expone que la rendición de cuentas la hacen en conjunto el decano y el vicedecano; pero si, por ejemplo, se comete un error que implicara una responsabilidad disciplinaria, a quien tendrían que abrirle el proceso disciplinario es al que tenga la competencia, en este caso específico sería al vicedecano. Estos son los asuntos en los que ella no está tan segura que tanto los decanos como los vicedecanos tengan introyectados, porque no son de visión tan frecuente.

**P.hD. Gerardo Jiménez** pregunta si cuando se habla en algunos reglamentos específicamente de vicedecano, el decano podría coordinar con ese para sustituirlo o acompañarlo en el proceso de evaluación de PPAA's, por ejemplo, aunque el Reglamento no lo diga explícitamente.

**Dra. Ada Cartín** manifiesta que las direcciones están compuestas por el director y el subdirector, los decanatos por el decano y el vicedecano; y ende tienen que hacer un trabajo compartido, y se puede coordinar y colaborar. Pero lo que le compete al decano, le compete a él y lo que le compete al vicedecano es al vicedecano, y por ende tiene que ser un trabajo compartido. Agrega que se puede coordinar y colaborar, pero lo que le compete al decano, solo le compete a él, e igualmente con el vicedecano a efectos de responsabilidad. Por eso es tan importante el tema que tiene que ver con la delegación, porque otra cosa que los decanos pueden hacer es delegarle los vicedecanos ciertas competencias, por ejemplo, la firma de las acciones de personal, las firmas de las declaraciones juradas (lo que sucede es que tienen que hacerlo las que no están dadas mediante Estatuto Orgánico al vicedecano, el decano puede delegarlas por resolución publicada en Gaceta, porque la Ley General de la Administración Pública dice que cuando se delegan competencias que no son para actos específicos, sino para una serie de actos, tiene que ser publicada).

**M.Sc. Tomás Marino** consulta en cuanto a asambleas gobierno-gobernanza, gestión académica, si habría que hacer rendición de cuentas.

**Dra. Ada Cartín** responde afirmativamente, indica que dado que el gobierno está en las asambleas, es allí donde se deben rendir cuentas. El modelo administrativo y el modelo de gestión académica le rinden cuentas al gobierno. Por eso es que el decano y vicedecano, el director y subdirector le rinden cuentas a las asambleas de unidad o facultad, y el Consaca y Consejo Universitario le rinden cuentas a la Asamblea de Representantes, porque ese modelo, de los tres modelos, es además piramidal. Indica que algo complicado y que resulta incómodo, es que el sistema jurídico y el sistema de gobierno es jerárquico, y de los tres modelos de gobernanza, el más importante y el que está arriba es el de gobierno, luego el de gestión académica y luego el administrativo.

**M.Sc. Tomás Marino** pregunta si ante una rendición de cuentas de una facultad, como se procesan algunos elementos que tienen que ver con el levantamiento de expedientes o régimen disciplinario que se están llevando a cabo en ese momento, ¿la persona no tiene que abstenerse de participar en la asamblea?

**Dra. Ada Cartín** contesta que no, porque no hay un asunto de naturaleza personal, menos ahora que incluso quien lleva el procedimiento es el Teuna. Con el nuevo Estatuto Orgánico los decanos tienen algunas competencias adicionales, pero también se les quitaron competencias. Por ejemplo, en el Régimen Disciplinario, antes los decanos tenían que abrir los procesos a los directores de las unidades académicas, que era bastante trabajo e incómodo, ahora ya no, ahora sólo ejercen jurisdicción



## CONSACA

## ACTA Nº 6-2017

disciplinaria sobre su director ejecutivo y personal de apoyo en el decanato. En cuanto a la Comisión de Carrera Académica, indica que es un órgano desconcentrado que está en el segundo subnivel del modelo administrativo, y está regulado por un reglamento. Agrega que la instancia competente para definir los miembros de esa Comisión, lo que defina ese Reglamento. En este momento se establece que quien elige los miembros es el Consejo Universitario. Si, por ejemplo, el Consaca considera que uno o todos los miembros deberían ser nombrados por Consaca, tendría que hacer la gestión ante el Consejo Universitario y éste hacer las valoraciones del caso. Si es un tema académico o un tema más allá de lo académico. El problema es que la Comisión de Carrera Académica no es un tema meramente académico. Todos conocen que si bien es cierto es un tema de naturaleza académica, tiene un enorme impacto a nivel presupuestario, porque se define el régimen salarial de todo el estamento académico. Por eso, al que le copete aprobar el Reglamento y definir la forma de funcionar de esa Comisión, es al Consejo Universitario. Éste podría definir quién elige los miembros, pero ya tendría que hacerse ese tipo de valoración.

**Dr. Roberto Rojas** consulta con respecto al Artículo 38 del Estatuto Orgánico, pero inicia con los siguientes antecedentes: recuerda que en una sesión realizada en Colegio Humanista, donde se estuvo viendo muchos de estos temas, y el Dr. Francisco Mena (a raíz de la interpretación de lo que se hacía de lo que significaba Consaca) el papel de los miembros de este órgano había sido mutilado en cuanto a las expectativas que tenían. Ahora que la Dra. Cartín menciona que Consaca es el segundo órgano en importancia, cree que por ahí está el asunto. Pregunta si a partir del Artículo 38 que dice: *“El Consejo Académico es el órgano colegiado superior responsable de aprobar la normativa en materia académica”*; pero él personalmente salió de esa reunión sintiendo que no era tal, y que en realidad se habían hecho alguna cierta expectativa de lo que significaba Consaca, y que la interpretación desde lo jurídico era otra cosa.

**Dra. Ada Cartín** indica que éste es un tema complejo. Ha sido un tema de discusión en la Comisión Especial para la Implementación del Estatuto Orgánico por muchas sesiones, a propósito de algo que genera más congoja e incomodidad, que es el organigrama de la Universidad. La Licda. Ana Beatriz Hernández ha estado trabajando con Apeuna por muchas sesiones porque se necesita tener el organigrama de la Universidad, y lo que ha generado discusión es dónde ubicar a Consaca, porque Consaca en el Estatuto Orgánico tiene una posición complicada: por un lado es el órgano superior en materia académica; pero al mismo tiempo, al ser delimitado en naturaleza académica y haberle mantenido el Estatuto Orgánico al Consejo Universitario la aprobación de todas las políticas, incluidas las académicas, todo lo presupuestario, y además, haberle dejado claramente definido que el Consejo Universitario puede abocar todas las competencias del Consaca, evidentemente lo ubicó en un estrato un poco más abajo del Consejo Universitario, por ello no se puede decir que están al mismo nivel, ni mucho menos que el Consaca está por encima del Consejo Universitario, porque el Estatuto Orgánico le otorgó competencias limitadas; y además, para peores, en el momento en que se le definió al Consaca que podía aprobar normativa en materia académica, no se lo dijo en todo, sino que se lo limitó a nueve romanitos, que son las materias específicas donde puede legislar. Efectivamente, el Consaca subió de nivel en relación al Estatuto anterior, porque antes el Consaca no tenía competencias legislativas, ese es el tema que abordará el Lic. Gerardo Solís –Trabajo en Comisión- porque uno de los cambios fundamentales que los miembros de Consaca tienen que sensibilizarse, es que ahora el trabajo en Comisión tiene que ser más arduo porque ahí es donde se gestan las propuestas normativas, tanto cambios como propuestas nuevas; pero, si en algún momento alguien salió del Congreso con la idea de que el Consaca estaba igual o por encima del Consejo Universitario, definitivamente esa expectativa no es real, porque el Estatuto Orgánico claramente le establece en una situación un poco más abajo; aun cuando, en materia académica y de coordinación, Consaca es el órgano de articulación y coordinación académica, y el órgano que aprueba normativa en los nueve romanitos del inciso c., es Consaca, no el Consejo Universitario. Ella espera que pronto tengan una sesión conjunta Consaca y Consejo Universitario para analizar el tema de avocación, porque una de las cosas que se está proponiendo en la normativa de avocación es no dejar que el Consejo Universitario tenga las competencias de avocación que le da la Ley General de la Administración Pública, porque si la Universidad no tiene Reglamento, el Consejo Universitario podría jurídicamente entrar a regular por oportunidad uno de los nueve romanitos

**CONSACA****ACTA Nº 6-2017**

que le competen a Consaca. Indica que la Asesoría Jurídica está proponiendo una normativa en la cual la avocación en la Universidad (tomando en cuenta la autonomía universitaria) esté limitada para situaciones excepcionales, porque les preocupa que desde el punto de vista jurídica la lógica del IV Congreso Universitario y del Estatuto Orgánico. Pero sí, si las expectativas era estar por encima o igual que el Consejo Universitario, no se llenó en un 100%. Espera que pronto se muestre el organigrama, donde se concluye que después de la Asamblea Universitaria se haga como un “tenedor”, porque de acuerdo a la propuesta de Apeuna, se estipulaba primero Asamblea Universitaria, luego Consejo Universitario y Consaca con líneas intermitentes en el plano de Asesor, lo que generó toda una discusión. Al final se logró que a partir de la Asamblea Universitaria se abra como un tenedor donde de un lado se ubique al Consejo Universitario y del otro el Consaca.

**M.Sc. Ólger Rojas** pregunta si el tema disciplinario, en las sedes es igual.

**Dra. Ada Cartín** indica que en las sedes regionales, como los nombramientos de los directores académicos son puestos de confianza del decano y no hay procesos de elección, el decano tiene las competencias de todos. Continúa su exposición diciendo que para poder aterrizar en las competencias de Consaca y en la importancia del funcionamiento de las comisiones, no pueden evadir que la mayor parte de los miembros de Consaca son decanos, por lo que recuerda que ellos tienen además competencias en sus facultades, centros y sedes; y para efectos sistemáticos, quien quiera ser o sea en este momento decano o decana, tiene en este momento tres grandes áreas de competencia: 1) competencias de carácter gerencial, 2) competencias de naturaleza académica, 3) competencias corporativas. Agrega que en el área gerencias tiene aproximadamente veinte competencias, en la académica aproximadamente veinte y en la corporativa tiene tres competencias. Las gerenciales son: conducción jerárquica de la facultad, representa la facultad, vela por el quehacer y cumplimiento e implementación de la normativa de las políticas y de los planes en su facultad, coadyuva al buen desempeño de los órganos, prepara y presenta el POA de su facultad y todo lo que tiene que ver con planificación, garantiza la buena administración del presupuesto, nombra el director ejecutivo, ejerce la jurisdicción disciplinaria, promueve la evaluación anual del quehacer administrativo, suspende lecciones hasta doce horas, lleva el control de activos –incluidos los vehículos, controla la documentación y de los archivos, control de las cajas chicas y fondos especiales, seguimiento de los informes de auditoría, control interno y calidad (acreditación, acreditación de laboratorios, elaboración de procedimientos), administración y gestión de fondos asignados a la facultad, administración de las instalaciones asignadas, conoce y resuelve recursos, sistemas de información y control de vacaciones. Las competencias de naturaleza académica son: coordina el funcionamiento de la facultad, articula la acción sustantiva dentro y fuera de la facultad (la que está compartida con los vicedecanos), incentiva la innovación permanente, formulación, evaluación y seguimiento de los PPAA's y de las ARES y eso se le otorga específicamente a los vicedecanos, lo relacionado con la gestión, diseño, evaluación, innovación de la oferta académica, incluidos los posgrados (es el vicedecano), procurar la alianza para fortalecer la acción sustantiva, promover la evaluación de la acción sustantiva, nombrar y presidir los tribunales de trabajos finales de graduación (eso se le permite delegarlo en académicos), firmar títulos, nombrar en propiedad al personal, aprobar el perfil para sacar las plazas en propiedad, aprobar incrementos en plazas en propiedad, aprobar inopias, aprobar exoneración de requisitos académicos para visitantes con conocimientos y saberes no académicos, seguimiento al plan de fortalecimiento, becas y eventos cortos, seguimiento al control de cargas académicas de los propietarios (y esto tiene implicaciones a plazo fijo, porque no se puede contratar a nadie sin primero garantizarse que todos los académicos propietarios con el perfil están ocupados), lo relacionado con internacionalización, reconocimiento y equiparación de grados y títulos, revistas y bibliotecas desconcentradas; esas son las competencias de los decanatos en materia académica. Las competencias corporativas son tres: presiden el consejo de facultad, centro y sede; presiden la asamblea de facultad, centro y sede; y forman parte de Consaca. Son corporativas porque se refieren a cuando trabajan como órgano colegiado. Aquí es muy importante el conocimiento del manejo legislativo, es muy importante que el decano o decana tenga esa habilidad para manejar órganos colegiados, y cuando ellos forman parte de Consaca, tienen las siguientes cinco competencias: promover, integrar y coordinar el quehacer académico de la Institución; es órgano de consulta del Consejo Universitario y la Rectoría en materia académica; dictamina la creación, modificación, suplección

**CONSACA****ACTA Nº 6-2017**

y cambios de facultades, centros y sedes; dirige conflictos de competencia; y aprueba la normativa en los nueve aspectos académicos que están en los nueve romanitos del inciso c del artículo 40 del Estatuto Orgánico. Expone que los aspectos tres y cuatro son competencias que muy poco vienen, lo que termina diciendo que finalmente el trabajo de Consaca se resume en tres grandes áreas: 1) promover, integrar y coordinar el quehacer académico de la Institución, garantizando excelencia y pertinencia; 2) responder las consultas que le manda el Consejo Universitario y la Rectoría; 5) aprobar la normativa. Expone que en estos aspectos el trabajo de comisión es básico. No pueden pretender sesionar en plenario a trabajar en esos aspectos, porque necesitan hacer un trabajo previo en comisión y ahí discutir, mandar, convocar, definir y redactar, con el fin de elevar los temas al plenario para tomar las decisiones en materia de promoción, integración y coordinación del quehacer académico, las respuestas a las consultas y sobre las propuestas normativas.

**Arq. Manuel Morales** pregunta, en la parte de decanos y de vicedecanos, a dónde se ubicaría los programas y proyectos adscritos a decanatos. Expone que a veces no es un trámite ordinario.

**Dra. Ada Cartín** considera que está en la parte gerencial, porque si bien es cierto tiene mucho que ver en lo académico, es allí donde se tienen que planificar y organizar la facultad de acuerdo con las normas estatutarias, y éstas son claras en decir que los decanatos lo que hacen es coordinar y articular la acción sustantiva que se hace en las unidades académicas, con la excepción de las sedes y de los centros que no tienen unidades académicas. No se puede pretender ser un decanato, facultad o centro que está organizado en unidades académicas y tener algunas pegadas donde el decanato es el que ejecuta directamente. Es parte de la planificación y de la estrategia. Esa misma situación le está pasando a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales con el tema de las estaciones, que las tiene ubicadas a nivel de decanato. En ese caso, la Ecmar es un convenio de cooperación que se hace con el Conicit en los años 80's aproximadamente. Cuando se aprueba se dice que temporalmente se ubica la Ecmar en la Facultad (en el Decanato) para que se decida a dónde debe ubicarse; y hasta la fecha sigue allí.

**Dr. Roberto Rojas** manifiesta que los institutos se supone que van a tener estatus de unidad académica, por lo que pregunta cómo están definidos en este momento.

**Dra. Ada Cartín** indica que los institutos siempre han sido unidades académicas, desde el estatuto orgánico anterior, y ahora en el actual está definido más claramente, porque se indica en forma expresa, el Artículo 7 del Estatuto Orgánico dice que las unidades académicas en la Universidad son: escuelas, institutos y otros. Manifiesta que los institutos existían desde el estatuto anterior al año 1993. En ese año con ese estatuto se dice que los institutos son unidades académicas, pero especiales, donde no van a dar docencia y no van a tener subdirector. Pero, a pesar de que el estatuto decía eso, los institutos existentes no se sintieron cómodos con ese cambio e hicieron una media revuelta, se les tomó un acuerdo transitorio para solucionarlo, y duró 20 años el estatuto del 93 y nunca se cambió. En este momento se tienen institutos que están heredando la forma de organización del estatuto tras anterior y ahora están esperando la aprobación del reglamento de unidades académicas para que ya se defina cómo van a funcionar. Por Estatuto ya todos los institutos de esta Universidad van a tener que tener director y subdirector, porque así está definido. Ahora, cómo se va a organizar eso, es lo que está por solucionarse en el Reglamento de Unidades Académicas.

**Dr. Roberto Rojas** pide que se explique qué pasó en el caso del Iestra, porque de acuerdo a eso debió haber pasado por Consaca, y el Consejo Universitario fue el que aprobó la modificación.

**Dra. Ada Cartín** aclara que ella no maneja el detalle de la situación. Cree que había un criterio al respecto de que sí tiene que pasar en su momento a Consaca.

**Dr. Rafael Ángel Vindas** indica que la Contraloría Universitaria les ha pedido llevar un control de bases de datos, por ejemplo, de estudiantes egresados, estudiantes regulares, vehículos, instalaciones y equipo de toda la facultad y de las unidades; y también hay una base de datos a nivel institucional, por ejemplo,

**CONSACA****ACTA Nº 6-2017**

está el Registro, que es el que tiene la base de datos oficial (supuestamente). Pregunta si esas acciones no serían como una duplicidad.

**Dra. Ada Cartín** responde afirmativamente. Manifiesta que en el tema de la información y en el tema de los activos, está en la lógica que las facultades alimenten los sistemas de información correctamente en lo que les corresponda, que lleven el control de activos; pero que tengan que tener una base de datos paralela, le parece que si eso está en un informe de auditoría, habría que revisarlo y mandarle a decir que eso no tiene ningún sentido, por lo que sí se tendría con sistemas de información, es en el sentido de que se tiene que alimentar las bases de datos correctamente. Por ejemplo, el SIA, el vicedecano (que es el que tiene que coordinar todo lo que tiene que ver con la formulación, ejecución y evaluación, sí tiene que estar dando seguimiento en su facultad, de que las unidades estén incluyendo la información en el SIA correctamente, pero no significa que el vicedecanato de Exactas y Naturales va a tener un sistema paralelo de las bases de datos de los PPAA's, porque eso sería un absurdo. Lo que habría que hacer es revisar esos informes de auditoría a ver si efectivamente eso es lo que señalan.

**Dr. Rafael Ángel Vindas** indica en cuanto a los PPAA's, tienen un archivo físico de eso en las unidades, en la Facultad, en las vicerrectorías y en el SIA, por lo que piensa que también eso hay que revisarlo, porque le parece que es duplicidad y gasto de papel, etc.

**M.Sc. Tomás Marino** manifiesta que este resumen habla de unidades académicas y de posgrados, de unidades académicas el reglamento no está listo todavía. Pregunta, cómo se asume que van a estar conformadas las unidades académicas.

**Dra. Ada Cartín** indica que es importante aclarar que el Estatuto Orgánico regula toda la estructura de las unidades académicas, por ende no se necesita de ningún reglamento para poder tener claridad de cómo están organizadas las unidades académicas, cómo trabajan, cuáles son sus contenidos y cuáles son sus rendiciones de cuentas; porque eso no está regulado en el Reglamento, porque eso no es materia reglamentaria. ¿Qué es lo que se va a regular en el Reglamento de Unidades Académicas? Esta pregunta del Dr. Rojas, que cree que todos en este momento estarían de acuerdo, lo más importante que va a regular este Reglamento es cómo nace, cómo se aprueba, cómo se modifica y cómo se elimina una unidad académica, porque eso no está en el Estatuto Orgánico, lo que dice es que lo aprueba el Consejo Universitario y que obligatoriamente tiene que ir en consulta al Consaca, pero eso no es suficiente para definir cómo se va a crear una unidad académica. Una unidad académica nace, qué, por generación espontánea, porque a alguien se le ocurrió; no. Se tiene que en un reglamento que normar cuál es el nivel de desarrollo académico que tiene que tener una comunidad desconcentrada de académicos para decir que eso es una unidad académica, cuáles son los requisitos presupuestarios, la cantidad de plazas, la cantidad de personas; para que toda esa estructura bien pesada que el Estatuto Orgánico le dio a una unidad académica pueda funcionar, porque una unidad académica en esta Universidad, según Estatuto Orgánico (y no lo pueden cambiar hasta un próximo congreso universitario) tiene que tener asamblea de unidad, asamblea de académicos, consejo académico, director y subdirector; por lo que evidentemente con cuatro personas no se hace una unidad académica, jamás. El segundo tema es si van a haber coordinaciones a nivel de las unidades, en este momento no hay (en teoría), lo que hay es un director y un subdirector, y luego lo otro que hay que regular es lo que tiene que ver con qué va a pasar con los institutos, porque los institutos tienen por reglamento una estructura diferente entre sí. Insiste en que el hecho que en este momento no haya un reglamento de unidades académicas lo que genera es que no hay claridad en el proceso de formulación y creación de unidades académicas nuevas, no está claro cómo se van a acoplar los institutos actuales a la nueva normativa, y otra cosa importante que va a estar en ese reglamento son los requisitos para que una unidad académica sea unidad académica y para que deje ser unidad académica (que ese es un tema bien complicado –que lo digan en el CIDE que hace poco tuvieron con las propiedades del Ineina. El funcionamiento no tendría por qué estar afectado en este momento. Otro aspecto muy importante es que ahí se va a definir qué hace que una escuela sea diferente a un instituto, insiste en que si se define una escuela como una comunidad de académicos desconcentrada donde se hace docencia, investigación y extensión, y se define que un instituto es una unidad desconcentrada de académicos donde se hace docencia,

**CONSACA****ACTA Nº 6-2017**

investigación y extensión; entonces, para qué se tienen dos nombres diferentes. Si se dice que hay dos nombres diferentes es porque hay diferencias y eso se tiene que definir. Por eso es que hoy se inicia en la Comisión Especial de Implementación del Estatuto Orgánico, un tema muy importante al respecto.

**Dr. Francisco Mena** manifiesta que precisamente ese es uno de los temas que no está en los romanitos del punto c. del Consaca, y personalmente le parece que debería estar incluido en los romanitos del punto c. de Consaca, porque desconoce por qué ha habido esta escisión entre (no sabe si quedó así plasmado) la acción sustantiva y este Consejo, es decir, este Consejo está inmerso dentro de la acción sustantiva, no es en términos abstractos y términos de una organización; se podría decir que forman otra instancia; pero en realidad, no hay forma de quitarse de encima todo lo que tiene que ver con la acción sustantiva, porque eso es de todos los días, desde contratación de personal hasta problemas con los planes de estudio, etc., él no ve cómo ellos puedan estar en Consaca independiente de esa experiencia. No obstante, y precisamente por eso, este es uno de los temas que debería estar incluido en esos romanitos del punto c., y que les debería tocar a ellos precisamente por la responsabilidad directa que tienen en el tema. Tal vez se podría aducir que hay problema de falta de objetividad porque ellos están vinculados con las personas, las escuelas han crecido por años en un espacio en donde están acostumbrados a ver por un lado el Departamento de Filosofía y del otro lado el Instituto de Estudios de la Mujer, y se dice, cómo los va a..., pero esa es parte de la responsabilidad que tienen en este momento histórico; si no la asumen es otra cosa; pero tendrían que empezar a ver precisamente como Consaca si esa no es la reestructuración de la Universidad en áreas temáticas, en escuelas y todo lo que eso conlleva, no es una responsabilidad directa de este cuerpo. Manifiesta que cuando ven el papel de Consaca ahí eso es una deuda, o más bien, como citó el Dr. Rojas, él se dio cuenta (tal vez de la forma más cruel, ese día, el año pasado del taller) que realmente son un consejo académico, con “caché”, pero un consejo académico; y que en los puntos medulares donde la acción académica o acción sustantiva (como se le llama ahora) debe ser orientada y regulada o promovida, ahí el nivel de injerencia que tienen es mínimo. Por ejemplo, en el campo de políticas académicas. Lo que ha hecho Sigesa con el registro de elegibles, si ellos no se inmiscuyen, ni siquiera probablemente hubiera pasado por Consaca, porque cuando pasó por Consaca, pasó como una capacitación. Ese registro de elegibles no es..., aunque tenga elementos presupuestarios, no es un problema presupuestario, es un problema de política académica, de estrategia académica de esta Universidad, colateralmente es presupuestario. Pero entonces Sigesa vio con la mayor naturalidad venir a capacitarlos de cómo usar un software, no vino a preguntar o a coordinar, y hasta la fecha no ha coordinado con ninguna unidad académica para ver si ese software funciona. Y ellos están aislados de ese proceso como Consaca, igual que de otros muchos, estos son puntos medulares que o Consaca reivindica como un derecho (porque hay que señalar que el tema del artículo 40, donde se describe lo que es Consaca, está muy bonito y muy bien planteado allí; si se lee solo ese artículo, están “en la gloria”) pero hay que leer el inciso c. que es el que aterriza ese contenido. Allí es donde tienen un debate y deben de tenerlo, porque en la medida que eso no lo deje actuar quedará en otras manos, en otras instancias (como es el caso de Sigesa o el tema de Junta de Becas) y ellos tocando puertas a ver quién los atiende y en qué momento los atiende, porque no tienen ninguna real autoridad para solicitar cuentas en aspectos que son fundamentales para el desarrollo estratégico académico de la Universidad.

**Dr. Roberto Rojas** expone que con esa misma argumentación cabe también para la consulta hecha por el M.Sc. Marino acerca de la Comisión de Carrera Académica, o sea, que si bien es cierto tiene una implicación presupuestaria, pero es materia del crecimiento profesional de los académicos de la Universidad, eso es lo principal, no es si le pagan más o menos (esperaría él). Espera que toda la lógica de definir una carrera académica es para que la gente pueda crecer académica, que tenga un plus de pago es un pequeño aspecto de lo que debería ser la carrera académica como tal. Además, dentro de esto, considera que en los romanitos “famosos”, lo que sí deberían entrar en el análisis, de un proceso de empoderamiento del Consaca, que es la forma (aunque algunos no les guste ese término) es en el romanito ii., que es que a ellos les corresponde regular el proceso de enseñanza-aprendizaje, y qué significa eso, si no es, de acuerdo a su criterio, la reivindicación del verdadero papel de Consaca, porque un proceso de enseñanza-aprendizaje incorpora todo lo que en algún momento, tal vez, por otros elementos, están quedando fuera. Agrega que no es una competencia, sino más que todo que si están

**CONSACA****ACTA Nº 6-2017**

interpretando aspectos, debería también meterse dentro de la interpretación que van a entender proceso de enseñanza-aprendizaje, y cuáles son los alcances en el quehacer universitario de ese proceso, que para él es bien amplio.

**M.Sc. Ólger Rojas** expone que en el caso de las sedes habría que sumar la Asamblea de Académicos. Lo otro es que cuando se ven las competencias como decanos, la gran cantidad de ellas en el rol de este órgano de Consaca, se da cuenta, y es la reflexión que deben hacer, es que en esos dos roles las competencias que tienen, a cuáles deben abocarse: son electos para ser decanos, pero asumen el rol de un órgano de muchísima importancia y de muchas funciones; a qué deben entonces dedicar su jornada, porque si quieren hacer una función como corresponde y como lo demanda este órgano, pueden hacerlo con las competencias que tienen como decanos para defender una facultad, y pueden hacerlo también como lo están asumiendo en el Consaca. Él diría que cuando más se meten en esa descripción que hizo la Dra. Cartín y se empiezan a plantear sobre los roles que tienen que también asumir con otras instancias institucionales, en las que están debiendo, como por ejemplo la Junta de Becas, la Comisión de Carrera Académica; él se pregunta cómo lograrlo y cómo asumirlo, porque él no lo ve. Considera que hay que hacer una revisión minuciosa, reflexionar sobre su papel como miembros del Consaca y lo planteado por el Dr. Rojas, si quieren darle un posicionamiento institucional al Consaca como corresponde y como delega el Estatuto Orgánico, también tienen que ver el tiempo que les está consumiendo eso y el que realmente pueden darle con calidad.

**M.Sc. Tomás Marino** indica que él está anotando algunos temas que cree que son importantes.

**Dra. Ada Cartín** señala que si hay algo que les ha pasado en la Comisión Especial de Implementación del Estatuto Orgánico, porque son los que han estado atendiendo el tema del nuevo Estatuto Orgánico, es que definitivamente es cuando se empieza a ejecutar y desarrollar cosas específicas del Estatuto Orgánico, cuando se dan cuenta lo que al final se aprobó, porque la gente fue al Congreso Universitario, algunos pusieron mucha atención, otros medio pusieron y otros no pusieron del todo, pero todos votaron y es hasta ahora que están asumiendo. Cree que uno de los grandes problemas que ella señaló desde que estaban en el Congreso Universitario, es que el peor error que este Estatuto Orgánico tiene es haber generado dos órganos legislativos, generándoles a ambos la expectativa de que eran el órgano principal. Si se ponen a pensar, para ella es uno de los errores más graves, eso les va a generar tener que hacer una serie de normativa, el tema de avocación, etc., porque el Congreso Universitario no fue capaz de optar por apostar por uno de los dos órganos y lo que hizo fue a "medios tibios" dejar ahí el Consejo Universitario y al Consaca. Para ella, lo señalado por el M.Sc. Rojas, con un sentido práctico, es fundamental. Ella se pregunta, si ellos hubieran eliminado el Consejo Universitario y le hubieran dado al Consaca todas las competencias de órgano legislativo, pueden ellos, siendo decanos, asumir todo lo que al Consejo Universitario le corresponde; en la práctica no. Ellos asumieron en Consaca prácticamente solo una nueva competencia, si se ponen a ver el Estatuto Orgánico anterior y ven el Estatuto Orgánico actual, en realidad el cambio que hay en Consaca son los famosos nueve romanitos y la Universidad desde el año pasado les dotó de diez horas a la semana para eso, porque la Universidad, a mediados del año pasado, tomó la decisión de los decanos ya no van a dedicar diez horas de la semana a hacer actividad sustantiva (ya no imparten cursos ni participan en proyectos) sino que están a tiempo completo como decanos, o sea, les devolvió diez horas, en teoría, sabe que no es así de fácil, pero matemáticamente eso significa las cuatro horas que asisten a Consaca trabajando en sesión y además seis horas para que trabajen en comisión, por lo menos en teoría eso es, otra cosa es como se organicen; y además, como verán más adelante, los miembros no son solos en el decanato, sino que tienen un decano a tiempo completo; un vicedecano a tres cuartos de tiempo, un director ejecutivo a tiempo completo, y el personal de apoyo. Evidentemente, un decano para poder asumir las veinte competencias gerenciales, las veinte competencias académicas y las trece competencias cooperativas, entre ellas asistir al Consaca, articular, coordinar excelencia académica y generar normativa en los nueve aspectos, requiere de una gran planificación de qué van a hacer a nivel de sus facultades y una gran planificación de qué van a hacer en el Consejo Académica, requieren un trabajo en equipo fundamental, el decano, el vicedecano, el director ejecutivo y su sistema de apoyo, y en Consaca la Rectora Adjunta y toda la dirección administrativa; y evidentemente, sólo si tienen una muy buena planificación de un

**CONSACA****ACTA Nº 6-2017**

trabajo en equipo se da el tercer elemento, es posible y tranquila la rendición de cuentas, y la rendición de cuentas se convertiría en lo que debe ser la rendición de cuentas, que es el motor para generar círculos positivos, porque si se ponen a ver la rendición de cuentas no es un espacio sancionatorio o persecutor, la rendición de cuentas, además de responder al principio de transparencia, lo que busca que las instancias que tienen poder tengan un seguimiento a sus aspectos de planificación estratégica y puedan entonces fácilmente cada año ir a señalar en qué se ha avanzado en lo sustantivo, y como tienen la obligación cada año de ir a informar en qué han avanzado en lo sustantivo, eso hace que tengan que planificar el tiempo para poder avanzar en lo sustantivo y no como les pasa a todos, que se les va el día en lo del día a día y no en lo sustantivo. Exactamente, por esos tres elementos, es fundamental el tema de la planificación y el trabajo en equipo. Es muy importante, en el tema de la planificación, lo que el decano puede delegarle al vicedecano. Recuerda que cuando se daban los cursos para los que empezaban como directores o decanos, ella siempre les decía, que apenas eran nombrados, tienen que sentarse con sus vicedecanos y directores ejecutivos, y decirles: de lo que ellos se habían comprometido a hacer sustantivo cuando pidieron los votos de la gente, más todas las competencias del día a día, cómo las van a organizar, qué delega y que asume cada quien; y son cosas que son de coordinación y de trabajo, no hay por qué organizarlo. Insiste en que hay que organizarse con el equipo de trabajo y escribirlo para que conste lo que cada quien asume y de lo que es responsable. Esto es muy importante porque eso les ayuda a planificar el trabajo en equipo. En Consaca, evidentemente, para poder realizar el trabajo del Consaca con mayor armonía y tranquilidad, y además, con productos, es importante la planificación y la agenda que tienen trabajado, es importante el apoyo de la Dirección Administrativa para todo lo que tiene que ver con la asistencia, control de acuerdos, pendientes, y es fundamental el trabajo de comisiones. Insiste en que si bien es cierto el Consaca no tiene todas las competencias que en algún momento se pensó, lo que sí es cierto es que el Consaca es una instancia de consulta y de proposición obligatoria, lo que quiere decir que en todos los aspectos que el Consaca no tiene, y tiene el Consejo Universitario (Comisión de Carrera Académica, creación de unidades académicas y otros elementos) Consaca tiene la competencia de proponer y además, tienen la competencia de que el Consejo Universitario no puede aprobar nada de esos temas si no han sido consultados previamente con Consaca, y ahí si bien es cierto no es la instancia que lo define, sí tienen una grandísima preponderancia, eso sí hay que producir los documentos, y para que la consulta sea tomada en cuenta tienen que generar documentos sustantivos que sí o se diga que no bien fundamentado; y ese es un trabajo que se hace en las comisiones, porque en el Plenario lo que se va es a conocer los criterios de los que no estaban en la comisión y a aprobar los documentos, es muy difícil que a nivel de plenario se elabore un documento. Además, aclara que en el artículo 37 del Estatuto Orgánico es claro que el órgano que le compete nombrar los miembros de los órganos desconcentrados es al Consejo Universitario, por lo que vía reglamento no se puede modificar. Lo que sí pueden hacer es sugerir o elevar una terna. Un elemento que a ellos les preocupa mucho, y es que un órgano que todavía no hay ninguna claridad en cuál es su naturaleza es el CCP.

**M.Sc. Tomás Marino** pregunta si el cálculo que la Dra. Cartín hizo de las diez horas es, con las funciones de Consaca, con el anterior Estatuto Orgánico o con el actual.

**Dra. Ada Cartín** responde que con el anterior Estatuto Orgánico los miembros de Consaca sólo dedicaban tres cuartos de tiempo al decanato, porque obligaba a que todos los decanos realizaran un cuarto de tiempo en actividad académica, el nuevo Estatuto Orgánico no entra a regular nada de la jornada (porque además no le corresponde) y fue con el Reglamento de Régimen Laboral que se reguló que los decanos se dedican tiempo completo a los aspectos de gestión académica, con lo que les devolvieron diez horas a la semana y por eso ella parte que como en las competencias de los decanatos no aumentan sino que disminuyen (a los que no son de sedes) lo que tiene que ver con la jurisdicción disciplinaria; pero sí se aumentó la parte legislativa de Consaca.

**Dra. Ileana Castillo** indica que a partir de su situación actual, le surge una inquietud. Cuando un director o un subdirector (que le ha tocado en dos procesos) renuncia o está ausente, es el decano el que tiene que asumir, lo que significa un recargo muy fuerte, pero el Estatuto Orgánico lo dice expresamente. Pregunta si hay alguna posibilidad de que la carga no sea tan fuerte, otro aspecto es que cada vez que

**CONSACA****ACTA Nº 6-2017**

hay elecciones en una unidad académica, por lo menos en el CIDE, cuesta mucho que haya candidatos porque las personas saben lo que significan estos puestos. Esto es una preocupación y una ocupación, porque por más que se planifique, esas diez horas a las que la Dra. Cartín hace alusión, está bien para dedicarlas a Consaca, pero de dónde se sacan las demás horas para otras cosas.

**Dra. Ada Cartín** indica que esas son parte de las competencias como decanos, si hay una ausencia temporal de un director de unidad académica lo asume el subdirector, pero si hay ausencia de ambos, lo asume el decano. Lo único que se puede hacer es presionar al Teuna para hacer la elección antes de tres meses.

**Dra. Ileana Castillo** pregunta si es factible hacer eso.

**Dra. Ada Cartín** responde que hay una norma en el Reglamento del Teuna que establece un plazo mínimo para llamar a elección, pero no es muy grande, el resto es un tema de organización del Tribunal y obviamente buscar gente que quiera asumir la dirección.

**Lic. Gerardo Solís** indica que esta segunda parte tiene dos apartados, uno es el funcionamiento de las comisiones del Consaca y la segunda es hacer un repaso breve de las recomendaciones acerca de la formulación de los dictámenes de las comisiones. Manifiesta que hay que tener en cuenta que el Reglamento del Consaca establece tres tipos de comisiones: las comisiones permanentes (que son las que ordinariamente trabajan las tareas ordinarias), la Comisión de Apoyo y Asesoría Académica (que tiene una función muy específica) y Consaca a su vez tiene la posibilidad de crear comisiones especiales para atender y tramitar asuntos específicos. En cuanto a las comisiones permanentes, en este momento hay tres, la integración se define anualmente en la primera sesión de cada año y la creación de las tres comisiones tiene como propósito orientar y agilizar la distribución del trabajo, que es un poco lo que la Dra. Cartín ha indicado. El trabajo de Consaca no es exclusivamente venir y reunirse los miércoles, sino que la sesión del miércoles es la culminación de un trabajo que se hace en el transcurso de la semana en las comisiones, de forma tal que todo el trabajo de discusión, análisis, búsqueda de información debería realizarse en las comisiones; de ahí la importancia de que el trabajo en ellas se pueda hacer de la forma más adecuada posible, porque de lo contrario, cuando el asunto viene a comisión corre el riesgo de estancarse (tal vez no consiguen información, algunos puntos quedan sin discutir, como no van todos los miembros algunas personas no pueden participar y dejaron de escuchar la posición y tal vez su posición era válida, etc.) prácticamente hay que tener en cuenta que el trabajo de la comisión es esencial para que el trabajo del miércoles sea un poco más sencillo, tomando en cuenta todo lo que se ha hablado. Las comisiones permanentes son: Asuntos Docentes, Asuntos Estudiantiles y Asuntos de Investigación, Extensión y Producción. Esas son las que están definidas en el Reglamento de Consaca. Los presentes, como producto de la experiencia pueden determinar si son las adecuadas o pueden modificarse. Qué es lo que hacen las comisiones: conocen y se pronuncian sobre todos los asuntos de naturaleza académica que sean competencia de Consaca (porque se supone que el ámbito de competencia de las comisiones está relacionado con las competencias de Consaca), actúan como órgano instructor y de discusión previa de los asuntos sometidos a su consideración (aclara que no está citando todas las atribuciones, en el artículo 19 del reglamento están todas las atribuciones), actuar como órgano instructor (lo que significa es que cuando llega un caso, tienen que procurar –sea directamente o por medio de la Dirección Administrativa- conseguir todos los documentos existentes, llamar a audiencia a personas), pueden generar discusiones de su propia iniciativa y elevar los asuntos de naturaleza académica para conocimiento y decisión del plenario (este punto es importante porque de repente se pueden convertir en instancias que únicamente tramitan lo que llega y se les puede olvidar que también tienen iniciativa para proponer temas –en el artículo 19 se rescata esa competencia que tienen las comisiones de poder asumir temas que tal vez no han estado o nadie ha enviado, pero que los integrantes de la comisión consideran que son fundamentales para que Consaca tome algún criterio- le parece que este punto es muy importante de tener presente sobre todo por asuntos de las labores de rutina que pueden ser absorbentes).

**CONSACA****ACTA Nº 6-2017**

**M.Sc. Tomás Marino** pregunta por la Comisión de Transportes, en donde hay dos decanos nombrados, cómo entra.

**Lic. Gerardo Solís** aclara que esa no es una comisión interna del Consaca, es una comisión institucional en donde hay integración de varias instancias. Continúa su exposición diciendo que a las comisiones pueden llegar asuntos por tres vías: una es que la Secretaría, con la colaboración de la Dirección Administrativa, remita los asuntos que llegan al Consaca (esa es la función ordinaria), la Secretaría en ese caso tiene la función de informar al plenario en la sesión siguiente, esto es importante porque podría ocurrir que una comisión esté analizando un tema y no se entera que otra comisión está viendo el mismo tema o uno muy parecido, porque las cajas de conocimiento de las comisiones no son tan claras. El segundo mecanismo (que a veces ocurre en el Plenario) el Consejo Académico remite asuntos a una comisión. No son pocas las situaciones en que el Consaca determina que está analizando un asunto y considera que lo conveniente es que se remita a una de las comisiones permanentes. Y la tercera, la propia comisión decide introducir un tema para su análisis. Otras funciones: tramitan y deciden, atienden las audiencias que se solicitan al Consaca. En este punto, lo que se determinó es que muchas veces hay personas o autoridades que piden audiencias al Consaca y se consideró que una de las formas más efectivas podía ser que las comisiones se encargaran de atender las audiencias, que no sea el Plenario el que tenga que atender en todos los casos audiencias, pero ese es un asunto que el Consaca finalmente lo determina; lo cierto es que las comisiones tienen la posibilidad de atender audiencias. Otra muy importante, tienen la posibilidad de convocar a las instancias, a las autoridades universitarias para el análisis y discusión de asuntos dentro de los ámbitos de acción de Consaca. Por ejemplo, si se analiza un tema sobre vida estudiantil, la comisión tiene la posibilidad de convocar a las autoridades para que asistan, y es una convocatoria que es obligatoria. Otro aspecto muy importante es que en todos los casos las comisiones son recomendativas, es decir, nunca resuelven, por eso siempre tienen que enviar un dictamen al plenario; no podría ocurrir que una comisión emita un acuerdo que salga directamente a la Comunidad Universitaria sin que antes haya pasado por el Plenario, en todos los casos tiene emitir una recomendación, y es el Plenario el que habla en nombre propio, no las comisiones como tal.

**M.Sc. Tomás Marino** pregunta si el Plenario podría darle la competencia a una comisión de pronunciarse.

**Lic. Gerardo Solís** responde negativamente y fundamenta que eso sería ceder una competencia del Plenario. Sin embargo, la comisión sí puede emitir acuerdos o documentos que tengan que ver con el trámite, pero no podría tomar una decisión como tal. Continúa diciendo que otro aspecto muy importante es que se trabaja por dictámenes, finalmente ese dictamen es puesto al conocimiento del Plenario, cuando las votaciones no son unánimes, se pueden elevar propuestas de acuerdo de mayoría y de minoría, si, quienes votaron en minoría quieren hacerlo, o sea, si en una comisión tres miembros votan a favor y uno en contra, y el que votó en contra quiere presentar su dictamen a conocimiento del Plenario, lo puede hacer, ya que no es obligatorio quedar a criterio de la mayoría, pero eso es decisión de esa persona si lo presenta o no, y al final lo que hace es poner en discusión el asunto y someter los dos dictámenes. Otros aspectos importantes, las comisiones tienen que rendir un informe anual al Plenario sobre la labor que se realiza en la comisión, tienen competencia para proponer y dictaminar sobre normativa y lineamientos académicos, dictaminan sobre los informes anuales que presentan las vicerrectorías de Investigación, Docencia, Extensión y Vida Estudiantil. Reitera que dictaminan hacia el Plenario y este es el que emite los pronunciamientos. También tienen injerencia en el control político académico, solicitan a las instancias competentes informes periódicos del desarrollo de la docencia, la investigación, la extensión y la producción, así como asuntos estudiantiles; las comisiones también preparan el informe de rendición de cuentas para la Asamblea de Representantes y otras de su competencia. ¿Cómo se define cuando un asunto va a cada comisión? Indica que se establecieron algunos criterios orientadores, porque como no se puede conocer cuál es la cantidad de asuntos que llega a una comisión, en determinado momento podría ser que una comisión esté muy cargada y otra esté sin mucho trabajo, por lo que si son necesario los asuntos se pueden redistribuir entre las comisiones. Sin embargo, se consideró que la Comisión de Asuntos Docentes debería atender en primer lugar todo lo que se refiere a planes de estudio, de grado y posgrado, lo relacionado con desempeño

**CONSACA****ACTA Nº 6-2017**

docente, con evaluación del docente, el proceso de enseñanza aprendizaje, el tema de educación permanente, acreditación, cobro de laboratorios, trabajos finales de graduación, entre otros. La Comisión de Asuntos Estudiantiles atiende lo que tenga que ver con administración, graduación, vida estudiantil, bienestar estudiantil, becas, asuntos estudiantiles varios, todo el tema de Defensoría Estudiantil y estudiantes asistentes, estudiantes graduados, entre otros. La Comisión de Asuntos de Investigación, Extensión y Producción atiende todo lo que tenga que ver con formulación, aprobación, ejecución, evaluación y cierre de actividades, proyectos y programas de investigación, extensión y producción; los fondos concursables, la evaluación de la actividad académica, el tema de producción intelectual y propiedad intelectual. Agrega que estos son orientadores, porque la Secretaría tiene la potestad de reorientar un asunto en función de la carga de trabajo que tenga cada comisión. Las comisiones tienen un mes para rendir su dictamen, salvo que el Plenario les establezca un plazo distinto, en otras palabras, si el Plenario no dice nada, la comisión debería rendir el dictamen un mes después de que llega el asunto. La deserción, trámites de normativa y lineamientos académicos (porque estos trámites, por su naturaleza implican trámites de audiencias y consultas que los vuelven mucho más complejos). El segundo tipo de comisión, recuerda, es la Comisión de Apoyo y Asesoría Académica, esta comisión está integrada fundamentalmente por los señores vicedecanos y por dos representantes estudiantiles y además pueden integrarse vicerrectores. Es una instancia de asesoría y apoyo, su propósito es ejecutar de forma eficiente las competencias de coordinación, orientación y articulación, y coadyuva a garantizar que las normas, lineamientos y acuerdos que emanen del Consejo Académico orienten la calidad y la pertinencia académica. Reitera que está integrada por vicedecanos, dos representantes estudiantiles y los vicerrectores o funcionarios que se designen de esas instancias (con derecho a voz pero sin voto). Las competencias más relevantes constan en el artículo 31 del Reglamento, es un órgano de apoyo, asesoría, consulta, en la elaboración del plan de trabajo de Consaca y en la elaboración de normativa y lineamientos académicos, elabora y propone iniciativas de normativa y de lineamientos académicos en materia académica, rinde informes al Consaca sobre los asuntos puntuales cuando se le solicita, esta comisión a su vez puede nombrar subcomisiones que le ayuden en la organización del trabajo y acompaña en los procesos de articulación e integración de las políticas académicas. Manifiesta que el artículo 32 establece la obligación de esta comisión de elaborar un plan anual de trabajo que tiene que estar alineado con el Plan de Mediano Plazo y presenta una vez al año un informe de acciones ejecutadas en cumplimiento del plan de trabajo.

**MATI Felipe Reyes** expresa que ese plan de trabajo debería estar ligado a la Agenda Bienal del Consaca.

**Lic. Gerardo Solís** responde afirmativamente.

**Dra. Ada Cartín** expresa que ahí es muy importante insistir en que esa Comisión de Apoyo, no es una comisión permanente de Consaca, por eso es que, por ejemplo, ahora que se le pidió que trabajara la propuesta de normativas de PPAAs, se le tuvo que constituir como comisión especial, porque no es una instancia permanente, no puede mandar en audiencias, porque es más bien una instancia de apoyo.

**Lic. Gerardo Solís** agrega que sin embargo, sí tiene funciones de elaborar y proponer iniciativas, es decir, tiene una función gestora, y ya luego ya viene la función de instrucción, pero la comisión por sí misma tiene la posibilidad de generar propuestas que luego van a ser sometidas al seno de Consaca. El tercer tipo de comisión son las comisiones de naturaleza temporal, un aspecto importante es que pueden estar integradas por miembros de Consaca, pero también por personas ajenas a Consaca, tanto funcionarios, como externas a la Institución. Otro aspecto es que estas comisiones tienen que designar un coordinador, que es el que se va a encargar de dirigir las sesiones y de coordinar el trabajo, y rinden el informe correspondiente dentro del plazo que les establezca el Consejo Académico (ya no rige el plazo del mes, sino el plazo establecido por el Consaca). Indica que aspectos relevantes sobre el funcionamiento de las comisiones, las comisiones deberían funcionar con las mismas formalidades del Plenario de Consaca, tiene que haber sesiones que se realicen al menos una vez a la semana, igual que el Plenario, se establece que si se ha establecido fecha y hora no se requiere convocatoria previa, pueden existir sesiones extraordinarias que tienen que ser convocadas por el coordinador con 24 horas

**CONSACA****ACTA Nº 6-2017**

de anticipación, el quórum es de la mayoría absoluta de los miembros, las sesiones son presididas por quien ocupa la coordinación y en caso de ausencia de éste, se nombra una coordinación a.i. Pero si se ve, el funcionamiento es básicamente del Plenario de Consaca.

**Bach. Francisco Javier Montiel** indica que se ha dado el caso que en la Comisión de Asuntos Estudiantiles, el M.A. José Luis Díaz no puede asistir; por lo que pregunta si la M.A. Galili Jiménez lo podría sustituir.

**Lic. Gerardo Solís** hace alusión al Artículo 4 del Reglamento de Consaca, que dice:

**“ARTÍCULO 4: PARTICIPACIÓN DE LOS VICEDECANOS (AS) Y PRESIDENTE SUSTITUTO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO.**

*Las personas que ocupen el cargo de Vicedecano (a) y la presidencia sustituta del Sepuna, podrán participar en el plenario y en las comisiones permanentes del Consaca, en sustitución o por delegación de la persona titular indicada en el artículo anterior, con derecho a voz y voto, únicamente en los siguientes supuestos:*

- a. *Cuando está sustituyendo al titular por ausencia temporal en el ejercicio de su cargo y por ende asume completamente las competencias y atribuciones de decano (a) o Presidente del Sepuna.*
- b. *Cuando la persona que ostenta el cargo de decano (a) o la presidencia del Sepuna, aun cuando se encuentra en el ejercicio de su cargo, está imposibilitado de asistir a la sesión por estar asumiendo una actividad institucional o de interés institucional que requiera, indispensablemente, de su presencia, en cuyo caso delega esa participación en el vicedecano o presidente sustituto del Sepuna.*

*En todos los demás casos el decano (a) y presidente del SEPUNA tienen la obligación de participar personalmente en las sesiones del Consaca y en las comisiones permanentes.*

**Lic. Gerardo Solís** expone que el Reglamento sí prevé la posibilidad de que las personas se puedan integrar mediante una sesión virtual en la medida de que sea posible.

**M.Sc. Tomás Marino** consulta si Consaca aprueba su propio Reglamento, en éste forma las comisiones permanentes, Consaca podría eliminar las comisiones permanentes y pasarlo a otra instancia.

**Lic. Gerardo Solís** responde afirmativamente, pero eso significaría ceder su ámbito de trabajo, porque la función de las comisiones es dictaminar los asuntos para llevar los temas al Plenario con el fin de que la discusión esté fundamentada sobre toda la información posible acerca de los temas. Por ejemplo, si lo asumiera la Asesoría Jurídica, ellos lo que harían es exponer la perspectiva jurídica, pero dónde queda la perspectiva académica (que es lo fundamental). Cree que la comisión que emite el criterio al Plenario, sí debe estar integrada por los mismos decanos, porque es la base de la discusión, si se envía el documento a cualquier instancia técnica, va a venir con el sesgo de la instancia. Por eso dice sí, pero no. Recomienda que tengan cuidado porque el trabajo de la comisión es tan fundamental que...

**MATI Felipe Reyes** acota que sino todo se discutiría en el Plenario.

**Lic. Gerardo Solís** dice exactamente. Siente que se pierde el sentido del dictamen, ya que el sentido del dictamen es que venga con la perspectiva de los miembros de Consaca para ser sometido a discusión y votación del Plenario. Eso no quita que se puedan nombrar subcomisiones, que es distinto, es decir, la comisión permanente podría solicitar la colaboración de alguien que les lleve algún trabajo adelantado, pero le parece muy peligroso, desde el punto de vista de los miembros de Consaca, que pierdan las consideraciones académicas. Sino el Plenario se podría convertir en Comisión, porque como no hubo nadie que diera la perspectiva académica en un tema, se van a quedar las cuatro horas, porque no tuvo

**CONSACA****ACTA Nº 6-2017**

ese filtro. Considera que se podría analizar la posibilidad de que las comisiones tengan algún tipo de subcomisión, como por ejemplo, lo prevé la Comisión de Apoyo y Asesoría Académica, donde se les puedan dar algunos insumos, pero que no se pierda el trabajo y análisis académico en el seno del Consaca.

**Dra. Ada Cartín** agrega que por ejemplo, en la Comisión de Asuntos Docentes, se les hablaba que como comisión le pueden pedir a alguna vicerrectoría que les eleve una propuesta. Recuerda el tema del “Guía Académico”, ahí lo que se decidió fue pedirle al Vicerrector de Docencia que presentara una propuesta, eso implica que no tiene necesariamente la comisión que ponerse a trabajar en la propuesta original, sino que sea la Vicerrectoría la que eleve, pero entonces ésta le presenta una propuesta, se discute en Comisión, y después se eleva, haciendo ese filtro que dice el Lic. Solís. Porque, por ejemplo, la experiencia de la Comisión Especial de Implementación del Estatuto Orgánico, que es una comisión no integrada para el Consejo Universitario, ha sido una “incomodidad y un dolor”, porque cuando los dictámenes llegan al Consejo Universitario, éste no siente que es una decisión propia, y entonces se atrasa hasta 4, 5, 6 o 7 meses que un dictamen de la comisión se apruebe en Plenario, porque no se considera que es como parte, por lo que piensa que no es un buen mecanismo constituir comisiones con gente externa.

**MATI Felipe Reyes** pregunta si sería recomendable que todas las comisiones permanentes tuvieran en sus sesiones a un asesor legal. Asimismo, le parece que en el Reglamento se dice que Consaca puede dictaminar sobre los informes anuales de las vicerrectorías, eso cómo se puede activar, porque no está seguro que aparezca en los reglamentos de las vicerrectorías. Considera que Consaca tendría que tener la iniciativa de solicitarles y ponerles una fecha.

**Lic. Gerardo Solís** piensa que, por ser la primera vez, sería conveniente que se pidiera. Supone que por la lógica que tuvo el proceso de rendición de cuentas, las vicerrectorías tuvieron que haber presentado sus informes ante la Rectoría y la Rectoría Adjunta. También lo otro que hay que tener en cuenta es que ese proceso se llevó a cabo aproximadamente en setiembre. Por ello, Consaca debería buscar una fecha previa o inmediata para que se le presenten esos informes, porque no tendría mucho sentido ponerlos a hacer informes en distintos años. Sugiere que se piense en qué momento se les pide o en qué momento las vicerrectorías lo envían ya de oficio.

**MATI Felipe Reyes** indica que su pregunta obedece a que el Reglamento de Consaca debería de tener prevalencia sobre el Reglamento de Vicerrectorías. Lo que pasa es que a algunos vicerrectores se les han cuestionado algunos temas y ha sido duro, no ha sido posible. Piensa que alguna forma sería a través del informe, porque es una manera protocolaria y más formal para que pueda funcionar.

**Lic. Gerardo Solís** insiste en que sería definir el momento para solicitarlo.

**MATI Felipe Reyes** considera que sería mejor después, para que ya tuviera las observaciones del Rector.

**Dr. Francisco Mena** expone que al ver esta exposición, le aflora la duda de que no se ha trabajado lo suficiente en las comisiones, eso es lo que deduce de la forma en que el Lic. Solís está presentando el tema. Agrega que él puede hacer una presentación en teoría sobre lo que debería de ser y eso... pero recuerda, con el informe que tuvo que presentar la Comisión de Asuntos Docentes el año 2016 se evidenció que ésta tuvo un poco más de 30 sesiones, ninguna se eliminó por falta de quórum, se presentaron, de forma sistemática, ante el Plenario temas trabajados con un dictamen, lo cual (se supone) avanzó, no se tuvo que discutir plenamente. Ahora, haciendo un espacio en el horario, porque se les presentan asuntos que requieren atención y una atención que hay que relativamente hay que aliviar lo más pronto posible o dentro de un plazo, peor bueno, ahora pueden ir incorporando temas específicos. Si él pregunta (a la luz de lo expuesto por el Lic. Solís) cuál es la situación real de las comisiones en el Consaca, no están cumpliendo, están cumpliendo poco o no han logrado articular el modelo que está expuesto en el Reglamento que expone el Lic. Solís, con el trabajo de Consaca. Esto le

**CONSACA****ACTA Nº 6-2017**

genera dudas porque si sólo se hubieran reunido diez veces el año pasado y hubieran presentado diez asuntos (uno por sesión), pero presentaron más de treinta (las otras comisiones también). La pregunta es, de lo señalado por el Lic. Solís, qué están incumpliendo o qué no están realizando, porque ahí es donde estaría el tema realmente importante. Si el Lic. Solís ve que no están cumpliendo a cabalidad con la tarea en las comisiones, como un apoyo al desarrollo total del Consaca, eso sería bueno tenerlo en esos términos. Porque en términos generales, sí él entiende. Es igual a otra observación hecha por la Dra. Cartín, sobre cómo organizarse en los decanatos, ojalá ellos dominaran una agenda. Indica que si en el Decanato él pudiera dominar la agenda, sería un poco diferente, pero la realidad es que él puede tener 3, 4 o 5 planes y la verdad es que tiene que obligarse a agendarlos, porque la inercia de la dinámica del decanato (por más organizado que esté) los presiona. Agrega que no es que está poniendo esto como una excusa, sino que él quiere verlo como en el justo sentido. Quiere que el Lic. Solís manifieste (ya que los ha visto trabajar miércoles tras miércoles) cómo los ha visto?

**Lic. Gerardo Solís** expone que tal vez el asunto es que él no parte de la misma premisa que parte el Dr. Mena, de que esta exposición es porque los miembros de Consaca están haciendo mal las cosas. A partir de ahí la visión es totalmente distinta. Agrega que la preocupación de la Asesoría Jurídica, es que ellos al Consejo Universitario le dan un apoyo permanente, incluso, esta misma presentación (pero en versión Consejo Universitario) se la impartieron el año pasado. En el caso de Consaca, no tienen el apoyo de un asesor jurídico permanente en las comisiones, nada más cuando los llaman, no está establecido regularmente. Indica que para este año tenían toda la intención de hacerlo, que ya la persona esté, independientemente de que los llamen o no, pero por el tema de la prórroga de la Comisión Especial de Implementación del Estatuto Orgánico, se truncó el asunto. La Licda. Ana Beatriz Hernández González es quien hace el favor a las comisiones (insiste en el término haciendo el favor, porque en realidad ella está nombrada para efectos de la citada comisión especial). Lo que querían ellos era plantear los aspectos desde el punto de vista jurídico, que son importantes de tomar en cuenta, para efectos del trabajo de la comisión, sin hacer ninguna valoración de si lo están haciendo bien o no; porque, para él sería muy irrespetuoso, él no los está monitoreando. Por ejemplo, en el aspecto de: *“Las reuniones se realizarán una vez a la semana.”* Lo cumplen o no, él no lo sabe.

**MATI Felipe Reyes** pregunta qué pasa si no se cumple, porque, al menos en su comisión, no les alcanza el tiempo para reunirse una vez a la semana, porque no tendrían tiempo para elaborar los dictámenes.

**Lic. Gerardo Solís** indica que el objetivo de la presentación es cubrir algunos aspectos jurídicos que se podrían estar quedando en razón de que la Asesoría jurídica no les está dando el servicio que deberían tener. Cuál es la única parte donde sí cree que hay algunos problemas desde el punto de vista jurídico, responde que en la última, que es la parte de resultandos, considerandos y por tantos; donde él se atrevería a hacer un juicio de valor de algunos aspectos donde es importante ponerse de acuerdo en cuanto a la forma. En todo lo demás que han visto, él no puede decir que lo ha dicho porque lo están haciendo mal, es básicamente una parte de información, de lo que ellos creen que los miembros de Consaca tienen que tomar en cuenta desde el punto de vista jurídico, pero, sin presuponer que está bien o mal lo que están haciendo. Agrega que él no se atrevería, salvo que lo pongan a hacer alguna evaluación, a juzgarlos en este momento, primero, porque la actividad no tenía esa visión de venir a regañar a nadie disimuladamente; más bien era cubrir aspectos que al juicio de la Asesoría Jurídica son relevantes desde el punto de vista jurídico, tomando en cuenta que ellos, en este momento, no pueden darles todo el apoyo que Consaca posiblemente requiera en algún momento, y va a pasar así aproximadamente seis meses.

**M.Sc. Tomás Marino** pregunta si eso obedece a falta de personal.

**Lic. Gerardo Solís** responde que por falta de personal, porque se iba a resolver ya que el personal que estaba asignado a la Comisión Especial de Implementación del Estatuto Orgánico se iba a destacar a Consaca, pero, como se prorrogó la Comisión, las dos compañeras tuvieron que regresarse a ese trabajo. Para contestar al MATI Reyes, indica que el Reglamento estipula que hay que reunirse una vez a la semana, ese plazo fue establecido por Consaca mismo, por ello deberían justificar por qué razón no

**CONSACA****ACTA Nº 6-2017**

lo están haciendo, o modificar el artículo que diga al menos cada quince días, y si es necesario reunirse convocar a una extraordinaria. Pero tal vez es un aspecto que los miembros del Consaca deberían valorar. Obviamente, si no tienen asuntos que atender, no se reúnen, pero si hay asuntos pendientes, en teoría se deberían reunir. Sugiere que se revise si eso es conveniente.

**Arq. Manuel Morales** pregunta si no se puede hacer una interpretación de que son dos tipos de reunión con fines distintos, porque una de las reuniones a las que se refiere el MATI Reyes es de conciliación de los documentos, de consolidación y preparación, pero es una sesión de trabajo.

**Lic. Gerardo Solís** indica que si es una sesión no hay ningún problema, porque es una sesión donde los miembros se ponen de acuerdo, hay que levantar un acta, hay acuerdos, etc., y además hay quórum, se exige que llegue la mayoría absoluta. Es importante que en las comisiones se revise este tema, porque la parte positiva es que los miembros de Consaca fueron los que propusieron esta normativa, y asimismo ellos pueden pensar en otra lógica para que las sesiones ordinarias sean cada 15 días, y si ocupan reunirse semanalmente, se convoca a una extraordinaria, porque pueden establecer una dinámica donde una semana sirva para un propósito y la extraoficial sea para otro.

**Dr. Rafael Ángel Vindas** considera que cada comisión tiene su forma de trabajar, en la Comisión de Asuntos Docentes siente que están muy estables, pero al principio si fue muy duro, porque todos sus miembros cambiaron, es muy dinámico el proceso, primero él asumió la coordinación de su antecesor, después cambió el señor decano de la Facultad de Ciencias Sociales, posteriormente se incorporó el Dr. Mena, también ingresó el M.Sc. Rodríguez, y por último llegó el señor Edrian Ríos, ha sido muy dinámico. Al principio lo que hicieron (como nunca había quórum, porque siempre había menos gente de la que había anteriormente) hacían sesiones de trabajo hasta que alcanzaron la estabilidad. Cree que es importante mantener el grupo de trabajo estable. Recuerda que el Lic. Solís le preguntó en una ocasión, cuándo necesitaban ellos acompañamiento de la Asesoría Jurídica, y él le respondió que era muy difícil tener una sesión y que no les hiciera falta. Gracias a que ahora les acompaña la Licda. Ana Beatriz Hernández, ella ha sido fundamental en la Comisión, porque incluso, aunque no se tengan asuntos jurídicos, pero van a ver un tema y de pronto sale alguna duda de Asesoría Jurídica, ella siempre está a la par de ellos. Indica que ellos en abril o mayo fue cuando empezaron a trabajar con la nueva comisión, ya van a cumplir un año. Sin embargo, en el informe de labores todas las comisiones presentaron un informe dentro del informe de labores de Consaca, no sabe si eso formaría parte de la rendición de cuentas de las comisiones. Otra función de las comisiones que no está ahí, pero que es un tema bastante importante, es la Agenda Bienal. Ellos tienen temas de la Agenda Bienal que se asumieron dentro de las comisiones, que son también temas de mucho peso, por ejemplo, el tema de los posgrados, calidad, toda la parte curricular. Son temas que necesitan llevar a las comisiones, incluso algunas veces llega el punto en que la misma comisión ya se siente impotente, porque ya es un tema institucional, y por eso se presenta otra vez en el Plenario, para que desde Consaca se le dé otro abordaje, porque son temas de demasiado peso, que implican una sistematización a nivel institucional, pero sí también, contemplar que han ido al día, sacando todo lo que llega, que es bastante, pero van al día; pero también está esa otra parte de la Agenda Bienal, casos que demandan mucho tiempo, por ejemplo, situaciones de expedientes, o cosas particulares que hay que llevar al Plenario. Sin embargo ahí van. Sí cree que el acompañamiento jurídico es esencial.

**Dr. Roberto Rojas** siente que todo el tema del trabajo de las comisiones y un poco la situación que se ha venido planteando con respecto a la organización interna del Consaca como tal, se podría resolver en el momento en el que ya tengan la reforma al Reglamento, en donde están planteando algunas cuestiones más de organización. Si se pudiera, o si se va a llegar al consenso de que van a dedicar un día entero para todo el trabajo de Consaca, eso les permitirá, ya con mayor sistematización, tener un horario específico para el trabajo en comisiones, un horario específico para algo que la verdad no han hecho sistemáticamente (por lo menos) que es la cuestión estratégica, que incluye Agenda Bienal, pero que incluye otras cosas inclusive; y luego, los asuntos ordinarios de cartas más y cartas vienen; eventualmente eso se podría ver de esa manera y asumirlo para poder organizar un poquito. Además, no sólo es Asesoría Jurídica, él quería preguntarle a la M.Sc. María del Milagro Meléndez, que cómo siente

**CONSACA****ACTA Nº 6-2017**

el trabajo de la oficina que ella lidera, porque, en alguna medida, llegó Consaca, asumió otras funciones y nada más le dijeron que la atendiera, y hay veces que hay problemas de sala, hay veces que hay problemas de apoyo, entonces siente que están pegaditos, pero siempre con diferencia, porque los mismos recursos o muchos de los recursos que compartían con el Consejo Universitario, los siguen compartiendo, pero ahora con más funciones. No sabe si eso, está afectando.

**M.Ba. María del Milagro Meléndez** manifiesta que de hecho se ha aumentado el volumen de trabajo, porque no es solo Consaca, sino también Asamblea de Representantes que varía su funcionamiento. Expone que ese órgano en 18 años se reunió aproximadamente ocho veces. Solamente el año pasado hubo seis asambleas, eso implica transcripción de actas, acuerdos, preparación de asambleas, por lo que efectivamente se ha acrecentado el volumen de trabajo y están en un proceso de revisión de cargas, ya el Programa de Recursos Humanos está en eso para determinar cuáles son las necesidades reales a raíz de todo este trabajo. De momento, prácticamente todo el personal está recargado, pero han tratado de ir coordinando las cosas lo mejor posible, por eso a veces tienen algunos problemas, atrasos en alguna cosa, pero cree que lo han ido enfrentando lo mejor que han podido, en espera de que el Programa de Recursos Humanos resuelva la situación.

**Dra. Ada Cartín** expone que la idea de esta charla es porque hay un cambio, o sea, los que fueron miembros del Consaca antes del nuevo Estatuto Orgánico, la dinámica de Consaca era diferente porque era una instancia netamente académica donde era más deliberativa y no tenía que generar tanto trabajo en Comisión ni generar propuestas, ni analizarlas. Cuando hay un cambio evidentemente la Asesoría Jurídica tiene la obligación de asesorarlos en lo que ese cambio significa. Qué pasaba en el Consejo Universitario, que esta dinámica de trabajar en comisión y hacer dictámenes lo sabían los miembros, y aunque llegaban los nuevos, como no hay un cambio total, los nuevos iban aprendiendo la dinámica con los que estaban ya. En Consaca no, sino que es un cambio totalmente en el órgano y por ello la Asesoría Jurídica tiene la obligación de asesorarlos en el sentido de cómo se hace o qué significa el hacer ese trabajo sin ninguna valoración. Quiere destacar que cuando las personas llegan a esos órganos, con todo respeto, casi no saben lo que significa la dinámica de estos órganos, y más bien muchas veces vienen idealizando que significa otra cosa. Lo dice porque ella lo vivió en carne propia en el Consejo Universitario, compañeros que llegaban y al principio les implicaba casi un año el entender que el pertenecer al Consejo Universitario es un trabajo mucho de leer, mucho de escribir y mucho de tomar posición; y la gente piensa que no, que se llega al Consejo Universitario o al Consaca es ir a sentarse el día de sesión de Plenario a hablar, a discutir y a votar, y no, y eso no significa que lo están haciendo bien o mal, es que no hay un proceso de conocimiento de lo que significa el funcionamiento de un órgano. Manifiesta que el ser consejal en Consaca o en Consejo Universitario es mucho trabajo de escritorio, es leer mucho, conocer la normativa, conocer la Universidad, y luego, mucho de escribir, porque se tienen que sentar a plantear por escrito decidir o resolver sobre un tema, y además tener criterio y conocimiento. Recalca que lo que decida este órgano no es verbal, lo que decida este órgano es por escrito y tiene que tener además una estructura y una lógica porque se publica y después se comunica. Eso la gente no lo sabe, no es que lo haga bien o mal, insiste, es que no lo sabe. Por eso, es su obligación, como asesores jurídicos darles el conocimiento y la herramienta para ver cómo se organizan (y eso no significa que estén desorganizados) sino cómo asumen esas nuevas competencias, porque son nuevas; y en ese sentido es que se va. Agrega que desgraciadamente aquí se aprende en la práctica, en este momento la M.Ba. Meléndez está viendo “como buena vikinga” sale adelante con el asunto, el Lic. Solís también, igual los miembros de Consaca.

**Lic. Gerardo Solís** expone que hay que tener en cuenta las funciones de las comisiones permanentes, para que no se sientan tan solos, confronten a las instancias y autoridades universitarias competentes para el análisis y discusión dentro de los ámbitos. Es decir, los miembros de las comisiones tienen toda la posibilidad de traer a personas que les explique o para cuestionarlos, etc., con el fin de formarse un criterio. Eso es muy importante de que lo tengan en consideración. Lo otro, el tema de los horarios de las comisiones, tal vez es importante que se analice si es conveniente que quede en el Reglamento, porque de todas maneras lo pueden hacer ahora mismo, pueden decidir cuándo sesionar sin necesidad de que el Reglamento cambie y sin necesidad de tener que hacer una modificación al Reglamento si se

**CONSACA****ACTA Nº 6-2017**

dan cuenta que no sirve. Son las propias comisiones las que deciden cuando se reúnen. Otro tema es el de aprobación y disposiciones generales, porque como ya se ha indicado varias veces, el cambio sustancial en el tema de las modificaciones al funcionamiento de Consaca radica en la potestad reglamentaria que tiene ahora Consaca y que antes no tenía. Y eso implica que cada comisión cuando vaya a examinar una disposición normativa o vaya a levantar una discusión de un tema normativo, tiene que tener en cuenta las reglas que son esenciales. Toda propuesta normativa tiene que cumplir con algunas condiciones de forma, que están en el Reglamento de Emisión de Normativa. Primero, si alguien pide que se modifique normativa, lo primero que tienen que pedir es que la persona presente una propuesta, redactada con una introducción, explicando por qué es que quiere el cambio y con una tabla de contenido. Otro aspecto es que lo analizará una comisión permanente o una especial y durante las sesiones de discusión del tema tiene que haber un asesor jurídico, para evitar un paso y es la consulta del documento una vez que la comisión lo haya analizado, lo que implica más trabajo y que sí existe aún en el Consejo Universitario. Agrega que hay que tener en cuenta que toda propuesta de modificación de reglamentos o de lineamientos que emita el Consaca, tiene que ser sometida a audiencia de las entidades representativas de interés y de carácter general afectadas. Por ejemplo, entidades gremiales, si la propuesta de reglamento o lineamientos tiene alguna afectación; a la Federación de Estudiantes si es un tema tiene incidencia en materia estudiantil; para que esas instancias, en un plazo que no puede ser menor a diez días hábiles, salvo situaciones de urgencia, puedan referirse a la propuesta de reglamento. La propuesta de reglamento también puede ser sometida a información pública o de órganos o personas interesados y se puede analizar por toda la comunidad o a las instancias implicadas.

**M.Sc. Ólger Rojas** indica que cuando se manda a consulta por diez días, considera que es muy poco tiempo para emitir un criterio.

**Dra. Ada Cartín** expone que ese es el mínimo, ella siempre ha pensado que Consaca debería tomar un acuerdo dirigido hacia el Consejo Universitario diciéndole que por favor no le remita asuntos con menos un plazo que se defina en este órgano.

**Lic. Gerardo Solís** expresa que la parte importante es que el plazo no puede ser menor a diez días, lo que se busca es que la audiencia no sea de mentiras. Se puede considerar la recomendación de la Dra. Cartín, salvo casos de urgencia, porque en algunas ocasiones se ocupa que un reglamento sea aprobado prontamente, y puede ser que no se pueda extender el plazo mucho tiempo. Pero en la generalidad de los casos se puede pedir mayor tiempo. Y aun vencido, en muchas ocasiones el Consejo Universitario tiene que procesar otras modificaciones y puede ser que la consulta llegue a tiempo.

**M.Sc. Tomás Marino** pregunta si se puede objetar en caso de posgrados, que ahora se mandó a consulta por diez días.

**Dra. Ada Cartín** indica que más bien Consaca más bien lo está ampliando a dos meses.

**M.Sc. Tomás Marino** agrega que la cantidad de material que le llega no solo a los académicos, sino a toda las instancias, de los procesos que se están dando, es tanto que a veces la gente opta por no leer los correos, y es una cultura universitaria, y luego se dan cuenta que se aprobó equis reglamento y incidía directamente en esa unidad o en ese grupo. Es una cultura que la gente tiene que cambiar. Agrega que hay documentos que llegan, pasan y la gente no se entera.

**Lic. Gerardo Solís** manifiesta que hay que valorar que aunque se concedan seis meses, habrá gente que nunca los va a leer. Lo que tienen que considerar los miembros de Consaca es un plazo que sea razonable. Lo importante es que el Reglamento permite que los miembros de este órgano establezcan los plazos. En resumen, aspectos que se tienen que considerar en la aprobación de disposiciones reglamentarias, que cualquier propuesta que venga tiene que venir ya redactada con una introducción, tabla de contenidos y artículos; que la comisión cuando lo recibe tiene que tener presente a qué instancias tiene que convocar y a qué instancias resulta conveniente convocar, porque son dos cosas (hay obligación de hacerlo en algunos casos y en otras es por razón de conveniencia). Por ejemplo, el

**CONSACA****ACTA Nº 6-2017**

tema estudiantil necesariamente hay que convocar en audiencia a la Feuna. Insiste en que hay instancias a las que se les tiene que convocar y otras a las que es conveniente convocar, el otro aspecto, en la sesión donde se vaya a discutir el reglamento, convocar a un asesor jurídico y luego, la comisión tiene que presentar un dictamen al Plenario para que sea incluido en la agenda de la semana siguiente y el dictamen y los proyectos tienen que entregarse con cinco días de anticipación a los integrantes de Consaca; es decir, si una comisión termina el trabajo un martes, no puede pretender que el miércoles se vaya a votar el reglamento, sino que tiene que dejarlo presentado ante el Consejo Académico e incorporarse el tema en la semana siguiente, porque hay que darle al menos cinco días hábiles a los miembros de Consaca para que tengan oportunidad de leer la propuesta. El tema de la participación de la Asesoría Jurídica, el Plenario tiene que tener un asesor jurídico permanente, en las sesiones de las comisiones permanentes es facultativo del coordinador solicitar la participación, cuando la naturaleza de los puntos lo amerite, y en la discusión de la comisión sobre la aprobación o modificación de normativas sí tiene que participar un asesor jurídico. El último tema que sí quiere revisar es el tema de los formatos de los dictámenes de las comisiones. Indica que el formato que se ha utilizado es que los dictámenes de las comisiones tengan al menos cuatro puntos, un encabezado, unos resultandos, unos considerandos y los por tantos. **ENCABEZADO** se refiere básicamente al número del dictamen, generalmente tienen un número de consecutivo, indicación de la instancia que se pronuncia (mención de la comisión que lo emite) la fecha y hora y el asunto sobre el cual se pronuncia. **RESULTANDOS** son un apartado que lo que se pretende es introducir los antecedentes para tomar la decisión, y el objetivo es poner al lector en el contexto del caso; son meramente descriptivos, no contienen análisis, ni explicaciones. Lo que emulan es la gestión que dio inicio al procedimiento, el primero es que dice que alguien pidió algo al Consaca, y a partir de allí, todas las demás menciones que se hicieron a partir de su presentación en orden cronológico y hay que tener en cuenta que se deben incorporar solo los antecedentes que sean pertinentes, porque a veces hay 100 actuaciones y ninguna es relevante y tienen que ser narrados de forma clara y concisa. Reitera, los resultandos es un enunciado de lo que se ha hecho para elevar el asunto al Consaca. **CONSIDERANDOS** es la parte de valoración, es la parte donde se incluye el análisis y valoraciones que fundamentan la decisión o el por tanto.

**Sr. Edrian Ríos** pregunta si el Reglamento faculta a que inicie un trámite en comisión por iniciativa propia, ¿eso no iría en resultando? Porque no hay ningún oficio que lo inició.

**Lic. Gerardo Solís** manifiesta que en ese caso se consigna en los resultandos que en sesión de comisión del equis fecha, el nombre del integrante que presenta la moción. Si se recibió mediante correo electrónico, así se consigna; si fue una conversación en una audiencia, así se consigna. Aclara que tal vez la redacción induce a que hay un documento, pero no necesariamente es así, puede ser incluso hasta producto de una conversación, lo importante es ubicar cómo nació el tema. Retoma, los **CONSIDERANDOS** incluyen el análisis o las valoraciones de la decisión. Aquí hay una diferencia, mientras los resultandos son descriptivos, los considerandos contienen el análisis del caso, que era lo que mencionaba la Dra. Cartín, sentarse a escribir y poner lo que se piensa. Los considerandos no describen ni mencionan actuaciones, y si en los considerandos se va a hacer mención a alguna gestión, esta tiene que estar referenciada en los resultandos, es decir, si se hace el análisis de un considerando y dice para este Consejo es muy importante el oficio tal porque en él se explica tal cosa, se tiene que estar seguro de que en ese oficio tal está dicho en los resultandos.

**MATI Felipe Reyes** indica que este conocimiento debería ser de dominio de las personas que brindan apoyo secretarial para que colaboren en este tema.

**Lic. Gerardo Solís** responde afirmativamente, pero aclara que en la parte de resultandos, porque en la parte de considerandos no es muy conveniente, salvo que la persona esté transcribiendo una grabación y así puede saber que algo que se dijo va en el resultando y otra cosa en los considerandos; pero si es importante que se sepa. De hecho para los resultandos es muy relevante y para algunos considerandos puede ser útil.

**CONSACA****ACTA Nº 6-2017**

**M.Ba. María del Milagro Meléndez** expresa que todas las secretarías que atienden comisiones, tanto en el Consaca como en el Consejo Universitario, saben y siempre lo han aplicado. Lo que sí es en los resultados, aun cuando ellas puedan hacerlo, sí se necesita que el coordinador o la persona encargada del dictamen señale cuáles de los oficios o de las gestiones son relevantes o son necesarias, no queda a criterio de ellas el determinar cuáles, eso sí corresponde a los responsables. Pero de hecho este formato es el que se utiliza en todos los dictámenes.

**MATI Felipe Reyes** indica que él lo mencionaba porque en la situación en que están los decanos, que les queda muy poco tiempo para tratar de darle forma a los dictámenes y para ellos es importante ir teniendo esa confianza que si en realidad puede encontrar ese apoyo, porque él, honestamente, siempre ha sentido la buena intención y la voluntad de respaldo, pero le ha tocado no sentirse tan satisfecho del producto, por lo que cuando va a presentar tiene dudas, y eso lo ha notado en otros dictámenes, y considera que eso no debería de pasar. Agrega que ha sentido que las personas que laboran en esta parte administrativa están demasiado ocupadas, y cree que a veces se puede deducir que desarrollada la sesión se debería pasar a firmar y tal vez y revisar el por tanto, porque en ocasiones entran en el resultado llega en una situación a pedirle al apoyo secretarial a leerle los documentos y corregir.

**M.Ba. María del Milagro Meléndez** manifiesta que ese no es el proceso, el proceso es recibir una gestión, se tiene la obligación de buscarles toda la información sobre esa gestión; pero ya, el coordinador o la persona que tiene asignada la elaboración del dictamen, debería revisar toda esa información y sí indicarle a la secretaria los puntos que necesita que requiere en los resultados, la parte de considerandos es el razonamiento y es lo que la comisión como tal o el miembro como tal debe aportar, no le corresponde ni lo pueden hacer las secretarías, porque son los miembros de Consaca los que tienen el conocimiento para aportar eso, igual los por tantos. O sea, ya la parte formal de revisar que el dictamen quede en esa estructura sí se les puede ayudar, volcar los resultados que consideren que son los necesarios para resolver la gestión, pero lo que son considerandos y por tanto, es lo que la comisión aporta, es lo que los miembros aportan.

**MATI Felipe Reyes** piensa que entonces deberían grabarse las sesiones.

**M.Ba. María del Milagro Meléndez** indica que deberían aclarar qué es lo que quieren, porque es muy difícil para una secretaria si los miembros de la comisión asisten a sesión y hablan, ir interpretando qué es lo que quieren poner en los dictámenes, hay que ser más claros. Para ellas que no conocen todos los detalles de todas las cosas de la Universidad, es muy difícil escuchar ideas sin concretar, decidir cuáles son los por tantos. Por eso hay que definirlo, porque hay cosas que ellas sí tienen que hacer y otras que no.

**Dra. Ada Cartín** agrega que exactamente ese es el tema del millón, porque la M.Ba. Meléndez lo explica con una gran claridad y así es como es. Por eso es que la Asesoría Jurídica ha insistido en que el coordinador de las comisiones, cuando le llegan asuntos, lo que tiene que hacer es entregar cada uno de los asuntos a uno de los miembros de la comisión, y ese miembro de la comisión será el que se tiene que apropiarse de ese tema y es el que tiene que buscar el apoyo secretarial para que lo trabaje. El tendrá que llegar donde la secretaria y pedirle el expediente y todos los antecedentes, tiene que leer toda esa documentación y podría pedirle a la secretaria que le baje en un documento borrador de dictamen los resultados que él le señale, después tendrá que discutir en comisión o bien llevárselo y elaborar los considerandos él, eso no lo puede hacer la secretaria, porque los considerandos es tomar posición, es si eso le parece o no, si tiene sentido o no, etc., eso solo lo puede hacer únicamente el miembro al que se le designa el asunto, y lo lleva a la comisión ya con un dictamen para su discusión y análisis para elaborar el por tanto. Allí, en ese momento, evidentemente será la secretaria quien aplique las modificaciones al documento (formato, redacción, redundancias, etc.) pero el apropiarse del tema, el leer el expediente y el escribir la propuesta es algo que tiene que hacer el miembro de la comisión.

**MATI Felipe Reyes** le parece muy bien pero considera que debería estipularse un día para que la secretaria los acompañe en ese trabajo. Él como coordinador de comisión entiende, pero probablemente

**CONSACA****ACTA Nº 6-2017**

no tenga tiempo para estar elaborando y escribiendo dictámenes, probablemente podría sentarse con alguien y dar las ideas para hacer el trabajo, para que quede definido y armado como tal, porque eso también es apoyo secretarial. Eso lo dice pensando siempre en que el apoyo está muy comprometido.

**M.Ba. María del Milagro Meléndez** indica que ella entiende la necesidad que tienen, pero realmente, con el personal, y aun así todavía con más personal, no podrían tener esa capacidad de poder sentarse con cada uno de los coordinadores o cada uno de los miembros, por lo mismo, el Consejo Universitario también funciona con la misma dinámica. Han logrado que el Consejo Universitario salga adelante con los estudiantes asistentes, es lo que le da el apoyo al miembro de ese órgano, incluso no es el miembro del mismo el que viene a pedir la información, sino que son los estudiantes los que buscan, piden en archivo con la persona encargada la información y ellos mismos van ayudando; incluso, en otros casos ellos mismos ayudan a montar los resultandos. Así es como han podido avanzar un poco. El Consejo Universitario está tratando de ir un poco más allá, están valorando lo de asistentes ya propiamente. Expone esto porque podría ser alguna alternativa para salir adelante.

**Dra. Ada Cartín** expone que aquí hay un tema de personal, como cada persona lo asume y el apoyo. Los estudiantes asistentes son, para ella, la solución porque eso además le beneficia a los estudiantes porque tienen una beca y les ayuda a los decanos porque les brindan apoyo en algunos aspectos. Incluso, ella siempre ha dicho que se debería establecer el estudiante asistente igual en el Consaca ahora producto de los cambios, y ha insistido en la importancia de que además ese reglamento permita traer estudiantes de otras universidades públicas, porque la persona que le sirve a los miembros, es el estudiante de derecho, porque va a tener esa lógica de ayudarles a montar el dictamen. Que otros estudiantes lo podrían hacer, sí; pero además es más propio de su formación y ahí es donde son parte de las cosas que hoy querían hablar para que los miembros de Consaca vean como el cambio implica tomar decisiones en ese sentido.

**Dra. Ana María Hernández** expresa que es importante saber que la figura del estudiante asistente del Consejo Universitario la manejan ellos y es con presupuesto de ellos. También para considerar eso, que no es algo se maneja desde la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. En cuanto al tema que decía la Dra. Cartín, lo están trabajando desde Conare, llamando como estudiante Conare, de manera que estudiantes de diferentes universidades puedan transitar en las mismas universidades públicas justamente para esto. Lo están trabajando desde el año 2016, no es fácil porque hay tanta diversidad interna en cada universidad y en todo, porque no es solamente para eso, sino también para investigación, extensión, para diferentes aspectos. El asunto está empezando a caminar.

**Lic. Gerardo Solís** retoma diciendo que los RESULTANDOS son descriptivos, y le parece que ahí sí es posible el trabajo asistencial; los CONSIDERANDOS son más de análisis y de actuación, entonces se hace más difícil, tiene un mayor peso con el trabajo asistencial. ¿Cuáles son los elementos que se recomienda, al menos, deberían tener los considerandos? En primer lugar, que comience con un resumen de alegatos o fundamento de la resolución; por qué, porque desde el punto de vista legal es el tema, la cuestión que se va a analizar y es importante que cualquier persona que vaya a leer el expediente sepa qué es lo que va a esperar en los considerandos.

**Sr. Edrian Ríos** pregunta si eso ya no estuvo en los resultandos, cómo inicia el proceso.

**Lic. Gerardo Solís** aclara que en los resultandos se hace un resumen de los hechos. En los considerandos se desarrolla más ampliamente el tema, en el resultando nada más se pone la referencia. En el considerando se explica con más detalle cuál es el fundamento que se pide, por qué lo piden, es una explicación más grande. La referencia inicial es la misma, solo que en el considerando se desarrolla el tema. El segundo tema que se recomienda cuestionarse es el de la competencia, es decir, si le corresponde a Consaca o debería ser de otra instancia. Por ello, ahí es donde, los miembros de la comisión, antes de entrar al fondo, deberían cuestionarse por qué tienen que atender ese caso, de dónde sale, cuál es la norma que dice que es Consaca quien tiene que atenderlo (que esa solicitud tiene que ser conocida por el Consaca porque por fundamento del artículo XXX le corresponde a este órgano conocer

**CONSACA****ACTA Nº 6-2017**

acerca de XXX – o de lo contrario – según el artículo XXX del Estatuto, quien tiene que analizar estos temas es, por ejemplo, el Consejo Universitario) ahí no hay análisis de nada, se traslada al Consejo Universitario, o es un tema propio de Rectoría, y se traslada, o a la instancia que corresponda. El tercer tema que debería verificar es el cumplimiento de plazos, porque hay gestiones que tienen un plazo, por ejemplo, cuando se trata de un recurso o de una impugnación, hay un plazo de ocho días hábiles, si ese plazo no se cumplió ya no se entra a analizar el tema, eso se debe incluir en los considerandos, indicando que se verificó que la persona presentó el documento el día tal, y que está en el lapso que corresponde conocerlo. Y luego sigue el estudio de fondo, en este apartado, cuando se trata de reclamos administrativos es muy útil tener un apartado de hechos probados. Los hechos probados no son lo mismo que los resultandos. Por ejemplo, si se pide al Programa de Recursos Humanos que haga un análisis para que le reconozcan tiempo servido en otra institución pública, esa instancia hará una resolución donde diga que él solicitó el tiempo servido, que mediante oficio tal se trasladó el asunto a tal instancia, que tal instancia se pronunció en tal otra; pero no está diciendo si tiene derecho o no. En el apartado de hechos probados, cuál es el primer hecho probado, que él empezó a laborar en la Universidad Nacional en tal fecha y que está demostrado que trabajó en el ICE de 1999 al 2008 (por ejemplo) porque eso es un fundamento para reconocer el tiempo servido. Los hechos probados son los hechos relevantes que van a dar fundamento al acto. Luego viene el tema de la normativa aplicable, cuál es la normativa que se aplica a ese caso. En este punto específico la Asesoría Jurídica sí les puede ayudar, y luego viene el análisis de fondo, que tiene que incluir los criterios académicos que fundamentan la decisión, cuáles son las razones por las cuales se debe rechazar o aceptar la gestión. Es ahí donde se vuelve a entrar al tema de quién lo tiene que hacer, porque el decir si corresponde o no aceptar una petición es el análisis de fondo, y eso lo tienen que hacer los integrantes del Consaca, ya sea que lo dejen en una grabación o que estipulen los puntos esenciales; pero la base es el criterio de los integrantes de la comisión. Y hay un considerando final que va a resumir cómo se va a resolver la gestión y por qué; es decir, un considerando que diga *“por lo tanto, o en atención a todo lo anterior, este Consejo estima que se tiene que aprobar el reglamento, pues se cumple con los requisitos tales y tales”*. Es como un considerando de cierre. Lo otro es el por tanto. El POR TANTO es la decisión concreta que se toma en relación con la gestión, si son varias decisiones, cada una se individualiza separadamente, no es recomendable que en un solo párrafo vayan cinco o seis decisiones; cada decisión va separada. Otra regla, en el por tanto no se explica nada, solo consta la decisión (se declara con lugar o se acepta, por ejemplo) por qué, porque la explicación ya está en los considerandos. Y la explicación tiene que estar en los considerandos. Otro punto importante, a cada por tanto le debe corresponder, al menos, un considerando, no es posible que se tome un por tanto y en ninguna parte se explica por qué se toma ese por tanto. Ningún por tanto debe quedar suelto. Seguidamente, presenta un ejemplo de un dictamen (que está por presentarse o ya se presentó – es un caso de la vida real), esto con el fin de observar si se cumple o no con lo ya explicado.

ENCABEZADO:

**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Comisión de Asuntos de Investigación Extensión y Producción**

**Dictamen N° 1-1-2017**  
**5 de febrero de 2017**

**TEMA: Funcionamiento del Sistema de Información Documental (Sideuna)**

Solamente le faltó la fecha.

**RESULTANDO:**

1. El oficio UNA-VI-OFIG-725-2016, de fecha 26 de setiembre de 2016, suscrito por el M.Sc. Daniel Rueda Araya, Vicerrector de Investigación, remitiendo sus apreciaciones para el mejoramiento del Sistema de Información Documental de la Universidad Nacional–Siduna.



Ahí dice que remite sus apreciaciones para el mejoramiento, pero no dice cuáles son las apreciaciones, no explica nada de las apreciaciones. En el considerando se debe explicar, las apreciaciones son ... Esta es la diferencia que existe entre el considerando en relación con el resultando. Este es muy resumido, el otro ya ahonda en la información.

2. El acuerdo comunicado por el Consejo Académico mediante oficio UNA-CONSACA-ACUE-496-2016 del 6 de octubre de 2016, solicitando a las diferentes facultades, centros y sedes que remitan sus observaciones al oficio UNA-VI-OFIC-725-2016.

Esto fue lo segundo que pareciera que se hizo, y según eso, ahí acabó, es decir, no hubo ninguna otra gestión.

#### CONSIDERANDO:

5. La respuesta que se da a la consulta planteada por el Consaca en su oficio UNA-CONSACA-ACUE-496-2016 por parte del CIDEA, Centro de Estudios Generales y Facultad de Ciencias Sociales, únicamente.

Esto es un resultando, porque lo que está diciendo es que alguien contestó. Además no hace un análisis. Si fuera un considerando, tiene otro problema, y es que dice que lo contestó el Cidea, el Centro de Estudios Generales y Facultad de Ciencias Sociales, pero en los resultados no vienen las referencias, que era lo que mencionaba anteriormente, si se menciona una gestión en el considerando, tiene que estar reflejada en el resultando, no se puede sacar de la manga un oficio en el considerando. Y además, ya de por sí este considerando es un resultando. Para que sean considerandos hay que especificar cada una de las respuestas, con número de oficio y demás datos y además, el detalle de cada respuesta (en considerandos por aparte para cada una).

7. El análisis y discusión por parte de la Comisión de Asuntos de Investigación, Extensión y Producción del Consejo Académico.

No tiene análisis y no tiene conclusión. Se supone que cuando se lee el último considerando, ya se sabe qué es lo que va a estipular el por tanto, porque, primero, tiene que venir un análisis, que ahí no está, solamente se cita, y segundo, ya el último considerando resumen, debería ya decir cómo se va a resolver.

**M.Sc. Tomás Marino** mociona para que se amplíe la sesión hasta terminar el presente tema. Esta moción es acogida por unanimidad.

**Lic. Gerardo Solís** continúa diciendo que esté considerando el problema que tiene es que no orienta a la persona que lee acerca de en qué consistió el análisis, ni tampoco de cómo se va a resolver el asunto. Pareciera que lo recomendable es que se estipule el análisis y discusión de la comisión tenga algo más que diga "*en el sentido de..., o con respecto a...*" por ejemplo. Ya que algo faltó para que cuando se llegue al por tanto no los tome por sorpresa, porque así como está el por tanto puede decir cualquier cosa. No se sabe qué va a decir.

**Licda. Ana Beatriz Hernández** agrega que algo importante es recordar que estos documentos van a ser leídos por personas que no conocen el tema, por ello, el dictamen tiene que aclarar de qué se trata. Por ejemplo ahí, en el resultando se menciona cuál es la gestión que llega, pero solamente se menciona el oficio; en el considerando ya se tiene que explicar de qué se trata, un resumen o unos hechos (dependiendo de la gestión), y luego ya viene el análisis del tema para llegar a la conclusión o al acuerdo. Ahí, según el dictamen, en ninguna parte dice de qué se trata el tema,

**Lic. Gerardo Solís** continúa diciendo que la última parte es el Por Tanto o el Se Acuerda.

**SE ACUERDA:**

- A. PRESENTAR ESTE ASUNTO EN EL PLENARIO DE CONSACA, CON EL FIN DE REALIZAR EL ANÁLISIS DE LAS DIFERENTES BIBLIOTECAS DE FACULTADES, CENTROS Y SEDES PARA HACER LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES DE ACUERDO A LAS PARTICULARIDADES DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS.

**MATI Felipe Reyes** expresa que es difícil, porque tendrían que citar todo lo hablado en la sesión de trabajo. Agrega que lo que la Comisión concluyó en este caso fue que al no haber respuesta al oficio procedente del Consejo Académico, solamente por parte de tres facultades, por lo que determinaron que no tenían suficiente información para emitir un criterio. Por ello, pretendían insistir en el Plenario a que las facultades se pronunciaran con respecto al tema, porque incluso, en el primer considerando debió haber estado lo que se hizo del análisis del oficio del señor Vicerrector de Investigación, donde él propone algunas cosas.

**Lic. Gerardo Solís** expone que hay por tantos que se convierten en considerandos, porque no hay claridad. En los considerandos es donde se debe explicar por qué se va a llevar el asunto al Plenario y además el por tanto no tiene explicación, no hay una parte de los considerandos que se aclare lo que acaba de explicar el MATI Reyes, no está. Ahí lo que faltó haber sistematizado las respuestas de las tres instancias que respondieron y manifestar lo que el MATI Reyes expuso anteriormente. Solicita disculpas por haber utilizado este ejemplo real, este tiene la ventaja de que es muy corto y permitía que rápidamente se pudiera analizar, pero en realidad la regla es que a cada por tanto se le tiene que buscar un considerando, y el por tanto no puede ser explicativo (se sanciona o se dice lo que se decide).

**Dra. Ada Cartín** indica que en este caso en concreto no era necesario presentar este documento ante el Plenario, sino que la Comisión tiene la facultad de reclamar la información ante las diferentes instancias.

**Lic. Gerardo Solís** expresa que él no se quiso meter en el fondo del dictamen, sino utilizarlo como ejemplo. Sin embargo, se puede rescatar otra parte de la presentación, y es el hecho de que la Comisión puede llamar a cuentas a las autoridades (por ejemplo, a los responsables de las bibliotecas, decirles que asistan a una sesión de comisión para aclarar lo que no han respondido – hablando de este caso en concreto). Concluye diciendo que en la Asesoría Jurídica van a procurar que las comisiones cuenten con el apoyo correspondiente.

**M.Sc. Roberto Rojas** pregunta cuál es el procedimiento para cuando se cita a una persona.

**Lic. Gerardo Solís** responde que tal vez por una cuestión de cultura institucional, aquí no se acostumbra hacerle prevenciones o amenazas a las personas. Formalmente la Ley General de la Administración Pública permite llevar a las personas hasta con la policía (si se quisiera). Cree que se debe buscar algún tipo de redacción que exprese algo como por ejemplo: *“le recordamos que es obligación de las personas asistir o rendir un informe por parte de...”*. Algo que no suene como que es una invitación a un acto social, sino que tenga la connotación de que es un deber, es una actividad formal. Es buscar algún tipo de redacción que, por un lado extienda la invitación, pero que por el otro denote la claridad de que tiene que asistir.

**Dra. Ada Cartín** agrega que si hay que hacer una segunda convocatoria, pues que esta sea más contundente, pero si hay que hacer una tercera citación, por más cultura institucional, se debe ser más drástico, exponiendo que si la persona no contesta se verán en la obligación de acudir a órganos superiores para...

**M.Sc. Tomás Marino** considera que esta exposición de los Asesores Jurídicos ha sido beneficioso para los miembros del Consejo Académico, porque les ha dado una alerta, es algo que tienen como responsabilidad, y otras que están dentro de las diez horas, como decía la Dra. Cartín. Le parece que

**CONSACA****ACTA N° 6-2017**

hay algunos temas que tienen que agendar, que se desprenden de esta charla, y cree que este tema debe agendarse para la próxima sesión, porque se habló de:

- Políticas académicas
- Comisión de Carrera Académica
- Proceso de enseñanza aprendizaje
- Competencias de decanos y de Consaca
- Funcionamiento de las comisiones permanentes de Consaca

Y una serie de aspectos que cree que deben trabajarlos otra vez los miembros de Consaca y analizar el trabajo en esos puntos. Estos aspectos quedarían agendados para una próxima sesión, por lo que le solicita a la M.Ba. Meléndez que tome nota de lo dicho. Agradece a los señores asesores que acompañaron la sesión.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las doce horas con siete minutos.

M.Sc. Tomás Marino Herrera  
**Secretario**

Dra. Ileana Castillo Cedeño  
**Presidenta a.i.**